

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

12125

Resolución del día 27 de noviembre de 2024 de la Universidad de las Illes Balears por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el turno libre, para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 76, de 22 de mayo), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 91.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, con la finalidad de atender las necesidades del personal de administración y servicios, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de esta universidad de conformidad con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 61 plazas vacantes de personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso oposición, turno libre, en relación con los cuerpos, escalas y especialidades que constan en el anexo I de esta resolución.

Las plazas convocadas están incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas por Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, con la autorización pertinente del Gobierno de las Illes Balears y publicadas en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en los años 2021 (BOIB núm. 167, del día 4 de diciembre), 2022 (BOIB núm. 168, del día 27 de diciembre), 2023 (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre) y 2024 (BOIB núm. 80, de 15 de junio).

1.2. A estas pruebas selectivas, les son aplicables la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público, la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 49, de 3 de abril), los Estatutos de esta universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 76, de 22 de mayo), lo dispuesto en esta convocatoria y demás normativa vigente que resulte aplicable.

1.3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece en el artículo 14, apartado 3, que «Reglamentariamente, las administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios».

En virtud de lo anterior, el Acuerdo normativo 14427/2022, del día 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica en la Universidad de las Illes Balears, en el artículo 4, apartado d, obliga a relacionarse electrónicamente con la UIB a «Las personas que cumplan la condición de interesados en procedimientos que puedan dar lugar a su incorporación como miembros de la comunidad universitaria o que sean causa de su anterior condición de miembros de la comunidad universitaria».

Teniendo en cuenta esta normativa y que el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, exige para participar en los procesos selectivos, entre otros requisitos, tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas, se considera conveniente que la convocatoria establezca la obligatoriedad de que los aspirantes se relacionen con la Administración por medios electrónicos en determinadas fases del procedimiento, dado que el desarrollo adecuado de las funciones de los empleados públicos exige disponer de habilidades relacionadas con la administración electrónica, las cuales presuponen los conocimientos necesarios para llevar a cabo los trámites telemáticos previstos en esta convocatoria.

1.4. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, los actos administrativos que integran este procedimiento y deban notificarse a las personas interesadas, así como los de cualquier procedimiento que deriven de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica de la UIB, <<https://seu.uib.cat/>>, en el tablón electrónico oficial (TEO).

En todo caso, solo tienen efectos jurídicos las comunicaciones enviadas por los medios de publicación previstos en esta convocatoria.



1.5. La convocatoria debe cumplir el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 91.2 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, esta convocatoria debe publicarse en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

1.7. El desarrollo del puesto de trabajo convocado queda sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

1.8. A efectos de plazos, el mes de agosto es inhábil.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes tienen que cumplir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española o cualquier otra de las que permiten el acceso al empleo público según el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de ninguna administración o empleo público, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el cumplimiento de funciones públicas.

Los aspirantes con nacionalidad que no sea la española deben acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes.

e) Estar en posesión de la titulación académica requerida para el acceso al cuerpo o escala de acuerdo con el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o estar en condición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión:

Grupo A. Dividido en dos subgrupos, A1 y A2:

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de grado.

Grupo C. Dividido en dos subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso:

C1. Título de bachillerato o técnico.

C2. Título de graduado en educación secundaria obligatoria.

En el caso de plazas que requieren una titulación específica, estar en posesión de esta titulación, de acuerdo con el apartado de requisitos del anexo I.

En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, hay que aportar la homologación correspondiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Si el título procede de un Estado miembro de la Unión Europea, debe presentarse el certificado acreditativo del reconocimiento o de la homologación del título equivalente, de conformidad con la Directiva 89/48/CEE, de 21 de diciembre de 1988, el Real Decreto 1837/2008 y demás normas de transposición y desarrollo.

f) Disponer de los conocimientos de la lengua catalana que se indican a continuación, de conformidad con el Acuerdo normativo 12595/2017, del día 20 de diciembre, por el que se aprueban diversas modificaciones del catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de administración y servicios de la UIB:

Subgrupo A1/A2: nivel C1

Subgrupo C1/C2: nivel B2

g) Haber satisfecho las tasas de participación en la forma establecida en el punto 4.4.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deben tenerse el día que acabe el plazo de presentación de solicitudes y deben mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.



3. Reserva para personas con discapacidad y adaptación de las pruebas

3.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, modificado por el Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en las ofertas públicas de empleo se debe reservar una cuota no inferior al 10 por ciento de las vacantes para que sea cubierta por personas con discapacidad, siempre que estas superen los procesos selectivos y acrediten la discapacidad y la compatibilidad con el ejercicio de las tareas.

La reserva se hará sobre el número total de las plazas incluidas en la oferta respectiva y las plazas reservadas para personas con discapacidad se pueden concentrar en aquellas convocatorias que se refieran a cuerpos, escalas o categorías que se adapten mejor a sus capacidades y competencias.

En esta convocatoria, se reservarán 6 plazas para que sean cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. No hay plazas correspondientes a la cuota mínima del 2 por ciento de reserva, de acuerdo con criterios de compatibilidad del ejercicio de las tareas de las plazas que se ofertan.

Las plazas del turno de reserva se indican en el anexo I de esta convocatoria.

3.2. Las personas que accedan a las pruebas por el turno de reserva del punto 3.1 de estas bases, además de los requisitos generales de la base 2. *Requisitos de los aspirantes*, deben tener reconocida la condición legal de discapacidad en un nivel igual o superior al 33 por ciento y presentar el informe de aptitud del equipo de valoración y orientación de la dirección general competente en materia de personas con discapacidad, que debe ser emitido antes del comienzo de las pruebas selectivas.

3.3. La falta de aportación del informe supone la no admisión del aspirante en el turno de reserva, que pasará al turno general, y la imposibilidad de hacer adaptaciones para la realización de las pruebas. En caso de que el informe especifique que el aspirante no cumple las condiciones de aptitud personal para llevar a cabo las tareas fundamentales del puesto de trabajo al que aspira, este queda excluido del procedimiento selectivo.

3.4. Los aspirantes deben indicar en la solicitud que participan en las pruebas por el turno de reserva y, en su caso, deben incluir la petición de las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, para las que se tendrá en cuenta el informe de aptitud y/o adaptación de los equipos multiprofesionales competentes.

3.5. Por otra parte, el certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de discapacidad en un nivel igual o superior al 33 por ciento expedido por la dirección general de dependencia o el organismo público equivalente, solo deben presentarlo los aspirantes que superen las pruebas selectivas, de acuerdo con la base 11. *Presentación de documentos*.

3.6. En caso de que el aspirante con discapacidad que se haya presentado por la cuota de reserva supere los ejercicios correspondientes, pero no haya obtenido plaza, y tenga una puntuación superior a la obtenida por los aspirantes del sistema general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

3.7. Los aspirantes únicamente pueden participar en uno de los dos turnos establecidos

4. Solicitudes

4.1. Las personas que quieran participar en este proceso selectivo deben solicitarlo telemáticamente y cumplimentar, obligatoriamente, la solicitud de admisión disponible en la sede electrónica de la UIB, <<https://seu.uib.cat/>>, en el procedimiento «Pruebas selectivas de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre», que se encuentra en el apartado *Catálogo de procedimientos*, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo normativo 14427/2022, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica en la Universidad de las Illes Balears.

4.2. Para presentar las solicitudes de admisión, es requisito que el solicitante firme electrónicamente por lo cual tendrá que disponer de un certificado electrónico emitido por una autoridad de certificación reconocida por el Estado español.

Para poder acceder al trámite, se tienen que utilizar algunos de los navegadores que se indican en la sede electrónica, <<https://seu.uib.cat/>>, apartado Sobre la sede, requerimientos técnicos.

Si las personas interesadas en participar en la convocatoria no tuvieran representante y por causa de edad, discapacidad, imposibilidad de disponer de certificado o DNI electrónico o cualquier otra circunstancia personal no pudieran relacionarse electrónicamente con la UIB, podrán solicitar a los funcionarios habilitados de la Oficina Principal de Apoyo en Materia de Registros de Son Lledó que presenten en su nombre la solicitud.



4.3. El plazo para presentar las solicitudes es de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y deben dirigirse al Magnífico Señor Rector de la Universidad de las Illes Balears.

4.4. Procedimiento de abono de las tasas de participación

El abono de las tasas del derecho de participación en este procedimiento selectivo se realizará de forma telemática a través del trámite de presentación de solicitudes:

- Para el acceso a plazas para las que se exija el título universitario de grado (subgrupos A1 y A2): 28,89 euros.
- Para el acceso a plazas para las que se exijan otras titulaciones de nivel inferior al título universitario de grado (subgrupos C1 y C2): 14,42 euros

El asistente de tramitación muestra el modelo correspondiente a la liquidación de la tasa y el aspirante debe rellenar el formulario con los datos de la operación que se le soliciten.

El pago debe efectuarse mediante tarjeta bancaria, de débito o de crédito.

Una vez finalizado el proceso de pago, el justificante estará disponible en la carpeta ciudadana de la sede electrónica de la UIB.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes, el pago incompleto de la tasa o la no acreditación de exención comporta, en caso de que no se enmiende en los términos de la base 5.1, la exclusión del aspirante respecto del proceso de selección en el que haya solicitado la participación, y quedarán sin efecto los derechos asociados a su participación.

4.5. Documentación

En el plazo de presentación de solicitudes de admisión, debe adjuntarse a la solicitud la siguiente documentación obligatoria:

- a) De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 bis de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el Régimen Específico de Tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, quedan exentas del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las personas afectadas deben presentar el justificante correspondiente.
- b) Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones deben adjuntar el informe de aptitud y/o de adaptación actualizado de los equipos multiprofesionales de la dirección general competente en materia de personas con discapacidad o acreditar que han solicitado dicho informe.
No aportar el justificante supone la imposibilidad de hacer las adaptaciones para realizar las pruebas.
- c) Los documentos acreditativos de los requisitos indicados en el punto 2.1, apartados a, b, e y f.

En relación con los requisitos indicados en el punto 2.1.e, debe presentarse el justificante electrónico del título académico oficial exigido. Este justificante se puede descargar accediendo al portal web Mi Carpeta Ciudadana (<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>): Mis datos > Educación y formación> Titulaciones.

Los requisitos del personal en activo en la UIB que consten en su expediente personal los comprobará de oficio la Universidad.

4.6. La persona que firma la solicitud declarará que son ciertos los datos que consigna y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso y, en especial, los señalados en la convocatoria. El aspirante debe acreditar los requisitos en caso de que figure en la lista definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de acuerdo con la base 11. *Presentación de documentos*.

4.7. La autoridad convocante, por sí misma o a propuesta del presidente del tribunal, puede solicitar, a efectos de que proceda, que los interesados acrediten los puntos en los que se supone que han incurrido en inexactitud o falsedad a la hora de formular la solicitud correspondiente.

4.8. Los errores de hecho que puedan advertirse en las solicitudes pueden corregirse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

5. Admisión de los aspirantes

5.1. Acabado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de dos meses, el Rector de la Universidad de las Illes Balears dictará y hará pública la resolución por la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión.

Los aspirantes deben comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y que, además, constan en la de admitidas. Para enmendar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas deben utilizar la solicitud habilitada para realizar enmiendas disponible en la sede electrónica de la UIB, <<https://seu.uib.cat/>>, en el procedimiento «Pruebas selectivas



de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre», que se encuentra en el apartado *Catálogo de procedimientos*, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

Si la persona interesada no cumple el requerimiento, se considerará que ha desistido de la petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2. Acabado el plazo al que hace referencia el párrafo anterior y enmendadas las solicitudes, el Rector dictará resolución en la que declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, en la que se harán públicos el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

5.3. Cualquier notificación anterior a las pruebas se hará pública mediante la sede electrónica de la UIB.

5.4. Contra la resolución que declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución o, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5.5. De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el Régimen Específico de Tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, «no procede ninguna devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables a la persona interesada».

6. Órgano de selección

6.1. El tribunal es el órgano de selección encargado de llevar a cabo este proceso selectivo.

El procedimiento de actuación del tribunal debe ajustarse en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las bases de la convocatoria.

6.2. El tribunal estará formado por cinco miembros: un presidente designado por el Rector, dos vocales designados por la Gerencia y dos vocales designados por sorteo entre empleados que no ocupen puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación. Se debe garantizar su composición equilibrada en cuanto al número de mujeres y hombres.

Debe constituirse un órgano de selección para cada cuerpo, grupo o subgrupo de titulación, y especialidad o requisito, en su caso.

Todos los miembros de los tribunales deben poseer una titulación académica del mismo nivel o de nivel superior al exigido a los aspirantes para el ingreso.

6.3. Los tribunales calificadoros de estos procesos selectivos se harán públicos con la resolución del Rector en la que se declaren aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

6.4. El tribunal puede decidir la incorporación a sus tareas de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, así como para la valoración de los méritos. Estos asesores deben limitarse a prestar colaboración en sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto. La designación de los asesores debe comunicarse al Rector de la Universidad.

Asimismo, habrá dos miembros del PTGAS designados por los representantes de los empleados públicos que colaborarán en las funciones de vigilancia y vela del buen desarrollo del procedimiento selectivo.

6.5. Los miembros del tribunal deben abstenerse de intervenir, y deben notificarlo al Rector de la Universidad, si concurren circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si han realizado tareas de preparación de aspirantes para pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente puede solicitar a las personas que forman parte del tribunal declaración expresa de no encontrarse sometidas a alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes pueden recusar, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El presidente del tribunal debe adoptar las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6. Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará la resolución por la que se nombran los nuevos miembros del tribunal que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.5 o por otras



causas.

6.7. Con la convocatoria previa del presidente, se constituirá el tribunal, con asistencia del presidente, el secretario y los vocales titulares. Si falta algún titular, será sustituido por el suplente correspondiente.

El tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan con vistas al desarrollo correcto de las pruebas selectivas.

A partir de la constitución del tribunal, este, para actuar válidamente, requerirá la presencia del presidente, el secretario y dos vocales.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de asistentes, y dirimirá los empates el voto del presidente.

Durante el desarrollo del proceso selectivo, el tribunal resolverá las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos que no se prevén en ellas.

6.8. El tribunal debe respetar los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia, igualdad, objetividad y transparencia durante todo el proceso selectivo, por lo que debe adoptar las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición se corrigen sin conocer la identidad de los aspirantes.

Asimismo, el tribunal debe adoptar las medidas necesarias para evitar que los aspirantes utilicen cualquier medio, incluidos los electrónicos, para realizar las pruebas que pueda desvirtuar la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como garantizar la transparencia de las pruebas selectivas.

6.9. A efectos de comunicaciones y otras incidencias, el tribunal tendrá la sede en el Rectorado de la Universidad de las Illes Balears, Son Lledó, ctra. de Valldemossa, km 7.5, Palma. El tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del tribunal, atienda las cuestiones que sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.10. El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas se regulará por el Acuerdo normativo 11963/2016, de 21 de julio (FOU núm. 434), por el que se modifica el Acuerdo normativo 11216/2014, de 17 de diciembre, por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Universidad de las Illes Balears y los gastos por reuniones, cursos, conferencias o seminarios, estancias de investigación y de atenciones protocolarias y de representación.

6.11. En ningún caso, el tribunal puede declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contradiga esta norma será nula de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. Procedimiento selectivo

7.1. El sistema de selección de los aspirantes constará de dos fases: una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso.

7.2. Fase de oposición: esta fase se desarrollará con los ejercicios y calificaciones que se especifican en el anexo II. El temario que debe regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo III de esta convocatoria. La puntuación máxima que se puede obtener en la fase de oposición es de 150 puntos.

7.3. Fase de concurso: acabada la fase de oposición, tendrá lugar la fase de concurso. Solo podrán participar en ella los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El tribunal hará la valoración de los méritos de acuerdo con el baremo que se indica en el anexo IV. La puntuación máxima que se puede obtener en la fase de concurso es de 100 puntos.

7.4. Valoración final: la puntuación global será la suma de las dos fases.

7.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida a lo largo de todo el proceso.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, una vez sumadas las fases de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante con:

- a) Más puntuación en la fase de oposición.
- b) Más puntuación en la valoración de los méritos de la fase de concurso, según el siguiente orden:
 1. Bloque II: otros méritos
 2. Bloque I: antigüedad
 3. Bloque II: formación
 4. Bloque II: titulación



- 5. Bloque II: catalán
- 6. Bloque II: idiomas.

Si, una vez aplicadas las reglas, no se ha dirimido el empate, este se resolverá finalmente por sorteo entre los aspirantes elegidos.

8. Fase de oposición: desarrollo de los ejercicios

8.1. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el último trimestre del año 2025, y el lugar y la fecha donde tendrá lugar se determinarán en la resolución que se indica en el párrafo tercero del punto 5.2 de estas bases.

8.2. Los aspirantes se llamarán por orden alfabético, por la letra que se establezca según el resultado del sorteo llevado a cabo en la Mesa Sectorial de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8.3. En cualquier momento, los aspirantes pueden ser requeridos por los miembros del tribunal con la finalidad de que acrediten su identidad.

8.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deben ir provistos del DNI. Quedarán excluidos de la oposición quienes no se presenten, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente valorados por el tribunal.

Se entiende por motivos de fuerza mayor:

- a) Embarazo de riesgo, debidamente acreditado.
- b) Acreditar mediante certificado médico una enfermedad grave o contagiosa.

También pueden considerarse causa de fuerza mayor las situaciones de alerta o de emergencia declaradas por una autoridad administrativa competente en materia de protección civil y emergencias, siempre que supongan la recomendación o la prohibición de desplazamiento o que afecten significativamente a los medios de transporte.

Si la causa de fuerza mayor concurre durante la fase de oposición, se aplazará para el aspirante afectado la realización del ejercicio, que, en todo caso, deberá tener lugar como máximo en los quince días hábiles siguientes al día de la realización, y, en caso contrario, decaerá en su derecho.

En caso de que se admita la concurrencia de causa de fuerza mayor en un aspirante que le impida hacer el ejercicio, el tribunal calificador deberá garantizar que el contenido del ejercicio que deba realizarse posteriormente sea diferente del realizado por el resto de aspirantes.

8.5. Acabado el primer ejercicio, el tribunal hará pública en el tablón electrónico oficial de la sede electrónica la relación provisional de aspirantes que lo hayan superado, con nombre, apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI, y con indicación de la puntuación obtenida. En la relación, se anunciará cuándo tendrá lugar el ejercicio siguiente, y así sucesivamente.

Los anuncios de los ejercicios se harán públicos con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la hora señalada para que comiencen.

8.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal se entera de que el aspirante no está en posesión de la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, una vez oída la persona interesada, debe proponer su exclusión al Rector de esta universidad, y debe comunicarle, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, para que tenga los efectos que correspondan.

8.7. Desde la fecha de realización del primer ejercicio hasta la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* del nombramiento de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo no pueden transcurrir más de nueve meses, teniendo en cuenta que entre la finalización de un ejercicio y el comienzo del siguiente debe transcurrir un plazo mínimo de tres días y máximo de dos meses. No obstante, mediante resolución motivada del presidente del tribunal, se puede ampliar el plazo del proceso selectivo.

8.8. En el supuesto de que los aspirantes no estén de acuerdo con la puntuación obtenida en algún ejercicio y quieran hacer una revisión, lo pueden solicitar en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de las puntuaciones provisionales de cada ejercicio, mediante la solicitud habilitada para presentar enmiendas, disponible en la sede electrónica de la UIB, en el apartado *Catálogo de procedimientos*, en el procedimiento «Pruebas selectivas de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre», dirigida al presidente del tribunal, que contestará a la persona interesada. El tribunal tendrá un plazo de siete días para resolver las reclamaciones.

9. Lista de aprobados en la fase de oposición

9.1. Una vez finalizados todos los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal hará pública la lista provisional de personas que la hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida por orden de mayor a menor.



Para efectuar las reclamaciones oportunas, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación, mediante la solicitud habilitada para presentar enmiendas, disponible en la sede electrónica de la UIB, en el apartado *Catálogo de procedimientos*, en el procedimiento «Pruebas selectivas de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre».

El tribunal tendrá un plazo de siete días para resolver las reclamaciones. Una vez resueltas las reclamaciones, el tribunal hará pública la lista definitiva de personas aprobadas en la fase de oposición.

10. Fase de concurso: valoración de méritos

10.1. En el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados de la fase de oposición, los aspirantes que hayan superado esta fase deberán presentar telemáticamente la «Solicitud de presentación de méritos para la fase de concurso», disponible en la sede electrónica, <<https://seu.uib.cat/>>, en el procedimiento «Pruebas selectivas de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre», que se encuentra en el apartado *Catálogo de procedimientos*.

10.2. Los méritos alegados deben tenerse el día que termina el plazo de presentación de esta solicitud.

10.3. Junto con la solicitud, las personas interesadas deben presentar la hoja de autobaremo de méritos, mediante el formulario disponible en la sede electrónica de la UIB, en el procedimiento «Pruebas selectivas de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre», que se encuentra en el apartado *Catálogo de procedimientos*.

La presentación de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo se hará de acuerdo con las instrucciones que se publicarán junto con la lista definitiva de aprobados en la fase de oposición.

Esta hoja de autobaremo no es necesario que la presenten las personas interesadas que estén en activo en la UIB y tengan la hoja de servicios actualizada. En caso contrario, deberá adjuntarse a la solicitud la hoja de autobaremo con los datos que no consten en la hoja de servicios.

Los méritos alegados por el personal funcionario de la Universidad de las Illes Balears que consten en su expediente personal los incorporará de oficio la Universidad, sin que sea necesario acreditarlos.

10.4. El tribunal hará pública la lista provisional de valoraciones de la fase de concurso en el tablón electrónico oficial de la sede electrónica, en la que indicará la puntuación obtenida en cada apartado del baremo y la total, y concederá un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para poder hacer las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas en relación con el baremo, mediante la solicitud habilitada para presentar enmiendas disponible en la sede electrónica de la UIB, en el apartado *Catálogo de procedimientos*, en el procedimiento «Pruebas selectivas de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre».

Una vez acabado el plazo, el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

10.5. Obtenida la puntuación final por la suma de las fases de oposición y concurso, se efectuará la calificación final de los aspirantes por orden de puntuación.

10.6. El tribunal hará pública en el tablón electrónico oficial de la sede electrónica la lista definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y elevará al Rector de la Universidad, en el plazo máximo de cinco días contados desde la publicación de la lista, la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan obtenido más puntuación, en número que no exceda el de plazas convocadas, de acuerdo con lo establecido en la base 6.11 de la presente convocatoria.

11. Documentación que deben presentar los aspirantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos

11.1. En el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al que se haga pública la lista definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, los opositores deberán presentar los requisitos de acuerdo con las instrucciones que se publicarán en la sede electrónica de la UIB, <<https://seu.uib.cat/>>, en el tablón electrónico oficial:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria. En caso de ser nacionales de otro Estado, los opositores deben acreditar no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente.
- b) Certificado médico oficial de no sufrir enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desarrollo de las funciones correspondientes, expedido por el órgano competente en materia de sanidad.

11.2. Las personas que tengan la condición de funcionario de carrera están exentas de justificar documentalmente las condiciones y otros requisitos ya probados para obtener el anterior nombramiento, y deben presentar certificado del ministerio u organismo del que dependan para acreditar esta condición, con expresión del número y el importe de los trienios, así como la fecha de cumplimiento.



11.3. Las personas que en el plazo fijado, excepto casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o las personas en cuya documentación, una vez examinada esta, se deduzca que falta algún requisito de los señalados en la base 2.1 no podrán ser nombradas funcionarios de carrera, y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

12. Oferta, petición y adjudicación de los puestos de trabajo

12.1. Junto con la lista definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se hará pública en la sede electrónica de la UIB, <<https://seu.uib.cat/>>, en el tablón electrónico oficial, la relación de los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas. La petición de los puestos de trabajo por orden de preferencia se presentará conjuntamente con la documentación y en el plazo mencionado en el punto 11.1. El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo lo determinará la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

12.2. Una vez el Servicio de Recursos Humanos haga pública la relación provisional de puestos de trabajo adjudicados, los opositores que no estén de acuerdo con ella pueden hacer las reclamaciones que estimen oportunas en los tres días siguientes a la publicación mediante la solicitud habilitada para presentar enmiendas disponible en la sede electrónica de la UIB, en el apartado *Catálogo de procedimientos*, en el procedimiento «Pruebas selectivas de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre». Acabado este plazo, se hará pública la relación definitiva, en la sede electrónica de la UIB, <<https://seu.uib.cat/>>, en el tablón electrónico oficial.

Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, se considerarán de carácter voluntario y no generarán derecho a ningún tipo de indemnización.

13. Nombramiento de funcionarios

13.1. Acabado el proceso selectivo, las personas que lo hayan superado y aporten la documentación requerida, una vez adjudicados los puestos de trabajo, serán nombradas por la autoridad convocante y a propuesta del tribunal calificador funcionarios de carrera de la escala correspondiente de la Universidad de las Illes Balears mediante resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

13.2. Una vez publicado el nombramiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, las personas interesadas tendrán un plazo de tres días para la toma de posesión.

En los casos en que la persona interesada lo solicite y, además, lo justifique debidamente, el Rector puede conceder una prórroga del plazo para tomar posesión.

14. Bolsa de trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo normativo 12005/2016, del día 20 de septiembre, por el que se aprueban los procedimientos de selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal y se regulan los criterios generales de gestión de bolsas de trabajo del PTGAS de la Universidad de las Illes Balears, como consecuencia de la resolución del proceso selectivo se constituirán las bolsas de aspirantes para ser nombrados empleados públicos temporales.

15. Protección de datos de carácter personal

15.1. En cumplimiento del Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa de que el responsable del tratamiento de los datos es la Universidad de las Illes Balears y de que los datos personales de las personas que se presenten a la convocatoria serán tratados con el fin de gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

15.2. Este tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en la cláusula 6.1.e del RGPD, dado que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, y en el artículo 6.1.c del Reglamento, porque es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; en concreto, lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

15.3. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos tratados.

15.4. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados de conformidad con lo que establecen las bases de esta convocatoria.

15.5. Los datos de carácter personal, los tratará y conservará la Universidad por el tiempo que sea necesario, según la legislación vigente; asimismo, si procede, para la resolución de reclamaciones y recursos.



15.6. Si el aspirante lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición al tratamiento de los datos, mediante una solicitud a la Universidad de las Illes Balears, ctra. de Valldemossa, km 7.5, 07122 Palma (Illes Balears).

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad (dpo@uib.cat) o formular una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que la entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <<https://sedeagpd.gob.es>>.

16. Norma final

Esta convocatoria y todos los actos administrativos que se deriven, tanto de esta convocatoria como de la actuación del tribunal, pueden impugnarse en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de noviembre de 2024)

El rector
Jaume Carot

ANEXO I
Plazas convocadas

Cuerpos generales

Escala	Subgrupo	Plazas	Requisitos	Isla
Escala de técnicos de gestión de la UIB	A1	2	Graduado/Licenciado en Derecho. Máster en Abogacía / Acceso a la profesión de abogacía	Mallorca
Escala de gestión de la UIB	A2	2		Mallorca
Escala de administrativos de la UIB	C1	13		Mallorca
Escala de auxiliares administrativos de la UIB	C2	10*		Mallorca

Cuerpo específico de tecnologías de la información y comunicaciones

Escala	Subgrupo	Plazas	Requisitos	Isla
Escala de técnicos medios en TIC	A2	2	Titulación oficial universitaria en el ámbito de las tecnologías de la información	Mallorca

Cuerpo específico de biblioteca y archivo

Escala	Subgrupo	Plazas	Requisitos	Isla
Escala de auxiliares de biblioteca de la UIB	C1	3		Mallorca
Escala de auxiliares de biblioteca de la UIB	C1	1	Estudios de Informática y Telecomunicaciones	Mallorca

Cuerpo específico de otros servicios

Escala	Subgrupo	Especialidad	Plazas	Requisitos	Isla
Escala de técnicos superiores de la UIB	A1		1	Licenciado/Graduado de la rama de Ciencias, perfil de Química	Mallorca
Escala de técnicos superiores de la UIB	A1		1	Licenciado/Graduado de la rama de Ciencias, perfil de Biología y/o Bioquímica	Mallorca
Escala de técnicos superiores de la UIB	A1		1	Licenciado/Graduado en Ciencias de la Información Nivel B2 de inglés	Mallorca



Escala	Subgrupo	Especialidad	Plazas	Requisitos	Isla
Escala de técnicos superiores de la UIB	A1	Ingeniero superior	1	Titulación oficial universitaria en Ingeniería Industrial	Mallorca
Escala de técnicos medios de la UIB	A2	Arquitecto técnico	2	Titulación oficial universitaria en Edificación / Arquitectura Técnica	Mallorca
Escala de técnicos medios de la UIB	A2		2	Titulación oficial universitaria en Informática o Matemáticas	Mallorca
Escala de técnicos medios de la UIB	A2		1	Título de grado/licenciatura en Ciencias Químicas	Mallorca
Escala de técnicos especialistas de la UIB	C1		2	Estudios oficiales en el ámbito de tecnologías de la información y las comunicaciones	Mallorca
Escala de técnicos especialistas de la UIB	C1		1	Estudios oficiales en el ámbito de la sanidad en la especialidad de cuidados auxiliares de enfermería	Mallorca
Escala de técnicos especialistas de la UIB	C1		2	Ciclo formativo de grado superior relacionado con el ámbito de ciencias: biología, bioquímica y química	Mallorca
Escala de auxiliares de la UIB	C2	Auxiliar de servicios	10*		Mallorca
Escala de auxiliares de la UIB	C2	Oficial de laboratorio	1	Curso de «Capacitación para manipular animales con fines de experimentación y otras finalidades científicas», incluida la docencia (RD 53/2013, Orden ECC/566/2015) (funciones A y B)	Mallorca
Escala de auxiliares de la UIB	C2	Oficial de oficios	1	Certificado de formación de conductor de vehículos que transportan mercancías peligrosas	Mallorca
Escala de auxiliares de la UIB*	C2	Telefonista	2*		Mallorca

* Plazas para el turno de reserva del punto 3.1 de estas bases:

- Dos plazas de la escala de auxiliares administrativos de la UIB.
- Dos plazas de la escala de auxiliares de la UIB, especialidad auxiliar de servicios.
- Las dos plazas de la escala de auxiliares de la UIB, especialidad telefonista.

ANEXO II Ejercicios y calificaciones

La fase de oposición está formada por los ejercicios que se indican a continuación:

Cuerpos generales

Escala de técnicos de gestión de la UIB, subgrupo A1

1. Primer ejercicio. Consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 120 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 150 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas por el tribunal sobre los temas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78 y 79 que figuran en el anexo III de la convocatoria.



Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda prueba, como mínimo 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita con acceso a un ordenador para consultar normativa. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre los temas indicados en la segunda prueba del primer ejercicio. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos y, para aprobarlo, hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 120 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de gestión de la UIB, subgrupo A2

1. Primer ejercicio: consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 130 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas por el tribunal sobre los temas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58 y 59 que figuran en el anexo III de la convocatoria.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita con acceso a un ordenador para consultar normativa. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre los temas indicados en la segunda prueba del primer ejercicio. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 105 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.



4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de administrativos de la UIB, subgrupo C1

1. Primer ejercicio: consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 105 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas por el tribunal sobre los temas: 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 37 y 40 que figuran en el anexo III de la convocatoria.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita con acceso a un ordenador para consultar normativa. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre los temas indicados en la segunda prueba del primer ejercicio. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 85 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de auxiliares administrativos de la UIB, subgrupo C2

1. Primer ejercicio: consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas



por el tribunal sobre los temas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 20 y 22 que figuran en el anexo III de la convocatoria.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en una prueba de ofimática. El tribunal planteará dos ejercicios, uno con el procesador de textos Microsoft Word y otro con la hoja de cálculo Microsoft Excel (versión Office 2021). Cada aspirante escogerá y realizará uno de los dos supuestos.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 75 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Cuerpos específicos

Escala de técnicos superiores de la UIB, subgrupo A1

1. Primer ejercicio: consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 120 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 150 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita con acceso a un ordenador para consultar normativa. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 120 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.



El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de técnicos medios de la UIB, subgrupo A2

1. **Primer ejercicio:** consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 130 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. **Segundo ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita con acceso a un ordenador para consultar normativa. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 105 minutos.

3. **Tercer ejercicio:** prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de técnicos especialistas de la UIB, subgrupo C1

1. **Primer ejercicio:** consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 105 minutos.



b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita con acceso a un ordenador para consultar normativa. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 85 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2, especialidad auxiliar de servicios

1. Primer ejercicio: consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito una prueba psicotécnica tipo test (cuestionario o de ejecución) basada en el modelo 16PF-5.

Se calificará de 0 a 45 puntos en atención al perfil profesional o características del puesto de trabajo al que optan los aspirantes. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 75 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.



El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2, especialidad oficial de laboratorio

1. Primer ejercicio: consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 75 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2, especialidad oficial de oficinas

1. Primer ejercicio: consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.



b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder ocho preguntas por escrito de un total de diez propuestas por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Se valorará el contenido de las respuestas, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 75 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2, especialidad telefonista

1. Primer ejercicio: consiste en la realización de dos pruebas:

a) Primera prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, basadas en el contenido del temario y que se plantearán, preferentemente, en proporción al temario.

Se calificará de 0 a 45 puntos. Por cada respuesta errónea se restará una tercera parte del valor de una respuesta válida. Las preguntas no resueltas, tanto si están en blanco como si contienen más de una respuesta, no se valorarán. Para poder pasar a la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

b) Segunda prueba: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito una prueba psicotécnica tipo test (cuestionario o de ejecución) basada en el modelo PF16-5.

Se calificará de 0 a 45 puntos en atención al perfil profesional o características del puesto de trabajo al que optan los aspirantes. Para poder superar la segunda prueba hay que obtener un mínimo de 18 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 90 minutos.

Para aprobar este ejercicio hay que obtener, entre la primera prueba y la segunda, como mínimo, 45 puntos.

2. Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Prueba práctica escrita. Consistirá en la resolución de un caso práctico de un total de cuatro propuestos por el tribunal sobre el temario específico que figura como anexo III de esta convocatoria. Cada aspirante escogerá y realizará un supuesto práctico.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y para aprobarlo hay que obtener un mínimo de 22,5 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio es de 75 minutos.

3. Tercer ejercicio: prueba voluntaria. Consistirá en responder por escrito 15 preguntas sobre dos textos que facilitará el tribunal, escritos en inglés, francés o alemán. Los aspirantes tendrán que escoger uno de los tres idiomas para hacer la prueba. Se calificará de 0 a 15 puntos.



El tiempo para realizar este ejercicio es de 60 minutos.

4. Para superar la fase de oposición habrá que alcanzar un mínimo de 67,5 puntos entre el primer y el segundo ejercicio.

La nota definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las notas obtenidas en el primer, el segundo y el tercer ejercicio. La nota final será como máximo de 150 puntos.

ANEXO III

Temarios

Cuerpos generales

Escala de técnicos de gestión de la UIB, subgrupo A1

a) Derecho administrativo y organización administrativa

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas. Términos y plazos.

Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantías del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De la revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las administraciones.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas.

Tema 7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La potestad sancionadora de la Administración. Los principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: relaciones interadministrativas. Principios generales de las relaciones interadministrativas. Deber de colaboración. Relaciones de cooperación entre administraciones públicas.

Tema 9. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Definición y tipos de convenios. Los requisitos de validez y eficacia de los convenios. El contenido de los convenios. La extinción y los efectos de la resolución. El control por parte del tribunal de cuentas.

Tema 10. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Los convenios de colaboración en el ámbito universitario. La doble perspectiva de la acción exterior (las relaciones internacionales). Los convenios interuniversitarios. Los convenios y las subvenciones. Los convenios y la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Tema 11. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público.

Tema 12. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Las partes en el contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Las garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los contratos de las administraciones públicas: actuaciones relativas a la contratación de las administraciones públicas; racionalización técnica de la contratación. El contrato de obras. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios.



Tema 14. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios generales de actuación de los poderes públicos. La igualdad en el ámbito de la educación superior. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 15. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Transparencia de la actividad pública. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 16. El Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13256/2019, del día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 17. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento.

Tema 18. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El delegado de protección de datos. Las transferencias internacionales de datos. El régimen sancionador. Las garantías de los derechos digitales.

Tema 19. Acuerdo normativo 15128/2023, del día 6 de noviembre, por el que se reforma la normativa electoral de la Universidad.

Tema 20. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Disposiciones generales, principios básicos, la seguridad como proceso integral, requerimientos mínimos, comunicaciones electrónicas, auditoría de seguridad, estado de seguridad de los sistemas, respuesta a incidentes de seguridad, categorización de los sistemas de información y anexo.

Tema 21. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Tema 22. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario.

Tema 23. Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Tema 24. Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears.

Tema 25. Los Estatutos de la UIB. Resolución del Rectorado 9439/2010, del día 24 de mayo, por la que se hacen publicar los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 26. Acuerdo normativo 9717/2011, de 25 de febrero, por el que se aprueba el régimen de gobierno de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 27. La Sindicatura de Greuges de la Universidad de las Illes Balears: creación y reglamentación. Acuerdo normativo 4952/2000, del día 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Sindicatura de Greuges.

Tema 28. El Reglamento del Consejo Social de la UIB. Decreto 50/2004, de 28 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 29. El Reglamento de usos lingüísticos de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 12716/2018, del día 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de usos lingüísticos de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 30. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Los delitos de los funcionarios públicos en el Código Penal.

Tema 31. Acuerdo normativo 14427/2022, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica de la UIB.

Tema 32. Acuerdo normativo 14881/2023, del día 30 de marzo, por el que se aprueba la política de seguridad de la información de las TIC de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 33. Acuerdo normativo 12510/2017, del día 7 de noviembre, por el que se aprueba la Política general de gestión documental de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 34. Acuerdo normativo 14978/2023, del día 14 de junio, por el que se aprueba el III Plan de igualdad de la Universidad de las Illes





Balears (2023-2027).

Tema 35. Acuerdo normativo 14532/2022, del día 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de medidas antifraude de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 36. Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Tema 37. Acuerdo normativo 14985/2023, del día 26 de julio, por el que se crea y regula el Sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de los informantes en el marco de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 38. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

b) Gestión de recursos humanos

Tema 39. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 40. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 41. Acuerdo normativo 15637/2024, del día 27 de septiembre, sobre carrera profesional horizontal mediante la evaluación del desempeño del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 42. Acuerdo ejecutivo 15603/2024, del día 11 de septiembre, por el que se regula la carrera horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 43. Las normas reguladoras de la jornada, los permisos, las licencias y las vacaciones del personal de administración y servicios de la UIB. Acuerdo normativo 14797/2023, del día 14 de febrero, por el que se modifica el Acuerdo normativo 10712/2013, de 24 de julio, por el que se aprueban las normas reguladoras de la jornada, los permisos, las licencias y las vacaciones del personal de administración y servicios de la UIB.

Tema 44. La modalidad de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15139/2023, del día 6 de noviembre, por el que se modifica el Acuerdo normativo 14430/2022, de 23 de marzo, por el que se regula la modalidad de teletrabajo para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 45. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears. Régimen jurídico. Clases. El acceso a los cuerpos docentes universitarios y su procedimiento. La Comisión de Reclamaciones a los Concursos de Acceso.

Tema 46. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El personal docente e investigador contratado: modalidades de contratación laboral. Los criterios generales de contratación del profesorado en la UIB. La contratación del PDI laboral y su procedimiento. La Comisión de Contratación.

Tema 47. Las retribuciones del profesorado universitario. Las especialidades retributivas del profesorado de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 48. Decreto 16/2024, de 3 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de las Illes Balears y por el que se modifica el Decreto 178/2003, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para obtener la evaluación y la acreditación de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears.

Tema 49. El personal investigador en formación. El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Tema 50. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades. Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

Tema 51. Acuerdo normativo 15354/2024, del día 21 de febrero, por el que se aprueba el Protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

Tema 52. El régimen disciplinario del personal al servicio de las administraciones públicas. Especial referencia al régimen disciplinario del personal de las universidades públicas.

**c) Gestión académica**

Tema 53. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Tema 54. Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Tema 55. El Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13866/2021, del día 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 56. El Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13084/2019, del día 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 57. Acuerdo normativo 15416/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15556/2024, del día 26 de julio, por el que se modifica el Acuerdo normativo 15417/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa de permanencia y progresión de los estudiantes en la Universidad de las Illes Balears.

Tema 58. El Reglamento sobre los estudios propios de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo 15135/2023, del día 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre estudios propios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 59. Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Tema 60. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Tema 61. Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Tema 62. Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Tema 63. Acuerdo normativo 13593/2020, del día 21 de julio, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15418/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa sobre comportamientos constitutivos de fraude académico y comportamientos contrarios al Código de integridad en los procesos de evaluación de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 64. La normativa sobre movilidad del alumnado en la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 9492/2010, del día 22 de julio, por el que se aprueba la normativa que regula los programas de intercambio de estudiantes de la Universidad de las Illes Balears.

d) Gestión económica

Tema 65. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Disposiciones generales. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Del reintegro de subvenciones.

Tema 66. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Incentivos fiscales al mecenazgo.

Tema 67. La responsabilidad contable. Los procedimientos de enjuiciamiento contable. La compatibilidad de la jurisdicción contable con otras jurisdicciones.

Tema 68. Las normas de ejecución del presupuesto de la UIB 2024: procedimiento de gestión del presupuesto de gastos y procedimiento de gestión del presupuesto de ingresos.

Tema 69. El presupuesto de la UIB: elaboración, estructura y aprobación. Principios presupuestarios. Los créditos presupuestarios. Las modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica, funcional y económica.

Tema 70. La aplicación en la UIB de la contabilidad analítica. El documento de personalización de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 71. La financiación de las universidades públicas. El modelo de financiación de la UIB. Definición de impuestos, tasas y precios públicos. Operaciones de crédito y operaciones de tesorería. Condiciones para la formalización de operaciones de endeudamiento. Contratos del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).



e) Gestión de la investigación

Tema 72. Las estructuras universitarias para la actividad de investigación: institutos universitarios, departamentos y grupos de investigación. La Comisión de Investigación de la UIB.

Tema 73. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Transferencia y difusión de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación y cultura científica, tecnológica e innovadora. Los recursos humanos dedicados a la investigación.

Tema 74. Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes. Invenciones realizadas en el marco de una relación de empleo o de servicio. El régimen general de las invenciones laborales y el régimen especial de las invenciones de los profesores universitarios.

Tema 75. La transferencia de resultados de la investigación. Las empresas de base tecnológica y su regulación. Las empresas de base tecnológica y su regulación en la UIB. La contratación en base al artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Tema 76. La protección jurídica de los resultados de la investigación científica. La titularidad de las invenciones según la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Tema 77. La regulación de la propiedad intelectual de las universidades: en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y en Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Tema 78. Los derechos de propiedad intelectual en el ámbito universitario. La titularidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual y su incidencia en el ámbito universitario. Citas y reseñas e ilustración con fines educativos o de investigación científica. Reproducción, préstamo y consulta de obras mediante terminales especializados en bibliotecas y otros establecimientos.

Tema 79. La transparencia y la protección de datos personales en el ámbito universitario. La seguridad de los datos. El registro de actividades de tratamiento en la UIB. Protección de datos e investigación científica: el tratamiento de datos personales en los proyectos universitarios de investigación.

Tema 80. El Comité de Ética de la Investigación (CER) de la Universidad de las Illes Balears. El Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEAA) de la Universidad de las Illes Balears.

Escala de técnicos de gestión de la UIB, subgrupo A2

a) Derecho administrativo y organización administrativa

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas. Términos y plazos.

Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De la revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las administraciones.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas.

Tema 7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Relaciones interadministrativas. Principios generales de las relaciones interadministrativas. Deber de colaboración. Relaciones de cooperación entre administraciones públicas.

Tema 9. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Definición y tipos de convenios. Los requisitos de validez y



eficacia de los convenios.

Tema 10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Las partes en el contrato. Las garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 11. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La igualdad en el ámbito de la educación superior. El principio de igualdad en el empleo público. Acuerdo normativo 14978/2023, del día 14 de junio, por el que se aprueba el III Plan de igualdad de la Universidad de las Illes Balears (2023-2027). Marco normativo y objetivos generales.

Tema 12. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Derecho de acceso a la información pública. El Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13256/2019, del día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Objeto. Ámbito subjetivo. Responsabilidades de los órganos unipersonales. Portal de transparencia. Acceso a la información pública

Tema 13. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento.

Tema 14. Acuerdo normativo 15128/2023, del día 6 de noviembre, por el que se reforma la normativa electoral de la Universidad.

Tema 15. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades.

Tema 16. Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. Creación, por parte de las universidades, de fundaciones y otras personas jurídicas.

Tema 17. Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears.

Tema 18. Los Estatutos de la UIB. Resolución del Rectorado 9439/2010, del día 24 de mayo, por la que se hacen publicar los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 19. Acuerdo normativo 9717/2011, de 25 de febrero, por el que se aprueba el régimen de gobierno de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 20. La Sindicatura de Greuges de la Universidad de las Illes Balears: creación y reglamentación. Acuerdo normativo 4952/2000, del día 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Sindicatura de Greuges.

Tema 21. El Reglamento del Consejo Social de la UIB. Decreto 50/2004, de 28 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 22. El Reglamento de usos lingüísticos de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 12716/2018, del día 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de usos lingüísticos de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 23. Acuerdo normativo 14427/2022, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica de la UIB.

Tema 24. Acuerdo normativo 14881/2023, del día 30 de marzo de 2023 por el que se aprueba la política de seguridad de la información de las TIC de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 25. Acuerdo normativo 12510/2017, del día 7 de noviembre, por el que se aprueba la Política general de gestión documental de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 26. Acuerdo normativo 14532/2022, del día 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de medidas antifraude de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 27. Acuerdo normativo 14985/2023, del día 26 de julio de 2023, por el que se crea y regula el Sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de los informantes en el marco de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 28. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

**b) Gestión de recursos humanos**

Tema 29. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos retributivos.

Tema 30. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Movilidad y ocupación de los puestos de trabajo Situaciones administrativas. Carrera administrativa. Especial referencia al Acuerdo ejecutivo 15603/2024, del día 11 de septiembre, por el que se regula la carrera horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 31. Acuerdo normativo 15637/2024, del día 27 de septiembre, sobre carrera profesional horizontal mediante la evaluación del desempeño del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 32. Acuerdo normativo 15139/2023, del día 6 de noviembre, por el que se modifica el Acuerdo normativo 14430/2022, de 23 de marzo, por el que se regula la modalidad de teletrabajo para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 33. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears. Régimen jurídico. Clases. El acceso a los cuerpos docentes universitarios y su procedimiento. La Comisión de Reclamaciones a los Concursos de Acceso.

Tema 34. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El personal docente e investigador contratado: modalidades de contratación laboral. Los criterios generales de contratación del profesorado en la UIB. La contratación del PDI laboral y su procedimiento. La Comisión de Contratación.

Tema 35. Las retribuciones del profesorado universitario. Las especialidades retributivas del profesorado de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 36. El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Tema 37. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades. Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

Tema 38. Acuerdo normativo 15354/2024, del día 21 de febrero de 2024, por el que se aprueba el Protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

Tema 39. El régimen disciplinario del personal al servicio de las administraciones públicas. Especial referencia al régimen disciplinario del personal de las universidades públicas.

c) Gestión académica

Tema 40. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Tema 41. Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Tema 42. El Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13866/2021, del día 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 43. El Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13084/2019, del día 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 44. Acuerdo normativo 15416/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15556/2024, del día 26 de julio, por el que se modifica el Acuerdo normativo 15417/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa de permanencia y progresión de los estudiantes en la Universidad de las Illes Balears.

Tema 45. El Reglamento sobre los estudios propios de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo 15135/2023, del día 6 de noviembre, por



el que se aprueba el Reglamento sobre estudios propios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 46. Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Tema 47. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Tema 48. El Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13593/2020, del día 21 de julio, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. La normativa sobre fraude académico en los procesos de evaluación de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15418/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa sobre comportamientos constitutivos de fraude académico y comportamientos contrarios al Código de integridad en los procesos de evaluación de la Universidad de las Illes Balears.

d) Gestión económica

Tema 49. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Disposiciones generales. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Del reintegro de subvenciones.

Tema 50. Las normas de ejecución del presupuesto de la UIB 2024: procedimiento de gestión del presupuesto de gastos y procedimiento de gestión del presupuesto de ingresos.

Tema 51. El presupuesto de la UIB: elaboración, estructura y aprobación. Principios presupuestarios. Los créditos presupuestarios. Las modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica, funcional y económica.

Tema 52. La aplicación en la UIB de la contabilidad analítica. El documento de personalización de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 53. La financiación de las universidades públicas. El modelo de financiación de la UIB. Definición de impuestos, tasas y precios públicos. Operaciones de crédito y operaciones de tesorería. Condiciones para la formalización de operaciones de endeudamiento. Contratos del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

e) Gestión de investigación

Tema 54. Las estructuras universitarias para la actividad de investigación: institutos universitarios, departamentos y grupos de investigación. La Comisión de Investigación de la UIB.

Tema 55. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Transferencia y difusión de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación y cultura científica, tecnológica e innovadora. Los recursos humanos dedicados a la investigación.

Tema 56. Las empresas de base tecnológica y su regulación en la UIB. La contratación en base al artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Tema 57. La protección jurídica de los resultados de la investigación científica. La titularidad de las invenciones según la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Tema 58. Los derechos de propiedad intelectual en el ámbito universitario. La titularidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual y su incidencia en el ámbito universitario. Citas y reseñas e ilustración con fines educativos o de investigación científica. Reproducción, préstamo y consulta de obras mediante terminales especializados en bibliotecas y otros establecimientos.

Tema 59. La transparencia y la protección de datos personales en el ámbito universitario. Protección de datos e investigación científica: el tratamiento de datos personales en los proyectos universitarios de investigación.

Tema 60. El Comité de Ética de la Investigación (CER) de la Universidad de las Illes Balears. El Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEA) de la Universidad de las Illes Balears.

Escala de administrativos de la UIB, subgrupo C1

a) Derecho administrativo y organización administrativa

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas.



Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De la revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Recursos administrativos.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las administraciones.

Tema 7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas.

Tema 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Definición y tipos de convenios.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La igualdad en el ámbito de la educación superior. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 10. Acuerdo normativo 14978/2023, del día 14 de junio, por el que se aprueba el III Plan de igualdad de la Universidad de las Illes Balears (2023-2027). Marco normativo. Objetivos generales.

Tema 11. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 12. El Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13256/2019, del día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Objeto. Portal de transparencia. Acceso a la información pública.

Tema 13. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos.

Tema 14. Los Estatutos de la UIB. Resolución del Rectorado 9439/2010, del día 24 de mayo, por la que se hacen publicar los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears. De la estructura de la Universidad. Órganos colegiados.

Tema 15. Los Estatutos de la UIB. Resolución del Rectorado 9439/2010, del día 24 de mayo, por la que se hacen publicar los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears. De la estructura de la Universidad. Órganos unipersonales.

Tema 16. Los Estatutos de la UIB. Resolución del Rectorado 9439/2010, del día 24 de mayo, por la que se hacen publicar los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears. De los centros. De los departamentos. Sedes universitarias. Institutos universitarios de investigación.

Tema 17. Acuerdo normativo 4952/2000, del día 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Sindicatura de Greuges.

Tema 18. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

Tema 19. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

b) Gestión de recursos humanos

Tema 20. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 21. Acuerdo ejecutivo 15603/2024, del día 11 de septiembre, por el que se regula la carrera horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 22. Acuerdo normativo 15637/2024, del día 27 de septiembre, sobre carrera profesional horizontal mediante la evaluación del desempeño del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.



Tema 23. Acuerdo normativo 15139/2023, del día 6 de noviembre, por el que se modifica el Acuerdo normativo 14430/2022, de 23 de marzo, por el que se regula la modalidad de teletrabajo para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 24. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El personal docente e investigador de las universidades públicas. Profesorado de los cuerpos docentes universitarios. Régimen jurídico. Clases.

Tema 25. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El personal docente e investigador laboral. Modalidades de contratación laboral.

Tema 26. El régimen disciplinario del personal al servicio de las administraciones públicas. Especial referencia al régimen disciplinario del personal de las universidades públicas.

c) Gestión académica

Tema 27. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Objeto. Ámbito de aplicación. Títulos universitarios oficiales. Eficacia de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES.

Tema 28. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Enseñanzas propias de las universidades.

Tema 29. Acuerdo normativo 15416/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Ámbito de aplicación y definiciones. Acuerdo normativo 15556/2024, del día 26 de julio, por el que se modifica el Acuerdo normativo 15417/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa de permanencia y progresión de los estudiantes en la Universidad de las Illes Balears. Régimen de permanencia para los estudios de grado y de máster. Número máximo de matrículas por asignatura.

Tema 30. Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Tema 31. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Objeto. Concepto de crédito. Asignación de créditos.

Tema 32. La normativa sobre movilidad del alumnado en la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 9492/2010, del día 22 de julio, por el que se aprueba la normativa que regula los programas de intercambio de estudiantes de la Universidad de las Illes Balears. Definición y características. Beneficiarios. El Servicio de Relaciones Internacionales.

d) Gestión económica

Tema 33. Las normas de ejecución del presupuesto de la UIB 2024: procedimiento de gestión del presupuesto de gastos.

Tema 34. Las normas de ejecución del presupuesto de la UIB 2024: procedimiento de gestión del presupuesto de ingresos.

Tema 35. El presupuesto de la UIB: elaboración, estructura y aprobación.

Tema 36. La aplicación en la UIB de la contabilidad analítica. El documento de personalización de la Universidad de las Illes Balears.

e) Gestión de investigación

Tema 37. Las estructuras universitarias para la actividad de investigación: institutos universitarios, departamentos y grupos de investigación.

Tema 38. La Comisión de Investigación de la UIB.

Tema 39. Las empresas de base tecnológica y su regulación en la UIB. La contratación en base al artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Tema 40. La transparencia y la protección de datos personales en el ámbito universitario. Protección de datos e investigación científica: el tratamiento de datos personales en los proyectos universitarios de investigación.

Escala de auxiliares administrativos de la UIB, subgrupo C2

a) Derecho administrativo y organización administrativa

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales.



De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas.

Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Recursos administrativos.

Tema 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas.

Tema 6. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La igualdad en el ámbito de la educación superior. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 7. El Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13256/2019, del día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Objeto. Portal de transparencia. Acceso a la información pública.

Tema 8. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos.

Tema 9. Los Estatutos de la UIB. Resolución del Rectorado 9439/2010, del día 24 de mayo, por la que se hacen publicar los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears. Estructura de la Universidad. Órganos colegiados y órganos unipersonales.

Tema 10. Acuerdo normativo 14427/2022, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica de la UIB. Personas o entidades obligadas a relacionarse con la Universidad de las Illes Balears por medios electrónicos.

b) Gestión de recursos humanos

Tema 11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 12. Acuerdo normativo 15637/2024, del día 27 de septiembre, sobre carrera profesional horizontal mediante la evaluación del desempeño del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 13. Acuerdo normativo 15139/2023, del día 6 de noviembre, por el que se modifica el Acuerdo normativo 14430/2022, de 23 de marzo, por el que se regula la modalidad de teletrabajo para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 14. El personal docente e investigador de las universidades públicas. Profesorado de los cuerpos docentes universitarios. Clases. El personal docente e investigador laboral. Modalidades de contratación laboral.

c) Gestión académica

Tema 15. El Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15416/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Ámbito de aplicación.

Tema 16. La normativa de permanencia de los estudiantes en la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15556/2024, del día 26 de julio, por el que se modifica el Acuerdo normativo 15417/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa de permanencia y progresión de los estudiantes en la Universidad de las Illes Balears. Régimen de permanencia de los estudios de grado. Régimen de permanencia de los estudios de máster.

Tema 17. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Objeto. Concepto de crédito.

Tema 18. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asignación de créditos.

Tema 19. La normativa sobre movilidad del alumnado en la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 9492/2010, del día 22 de



julio, por el que se aprueba la normativa que regula los programas de intercambio de estudiantes de la Universidad de las Illes Balears. Definición y características. Beneficiarios.

d) Gestión económica

Tema 20. Las normas de ejecución del presupuesto de la UIB 2024: procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Procedimiento de gestión del presupuesto de ingresos.

Tema 21. El presupuesto de la UIB: elaboración, estructura y aprobación.

e) Gestión de investigación

Tema 22. Las estructuras universitarias para la actividad de investigación: institutos universitarios, departamentos y grupos de investigación. La Comisión de Investigación de la UIB.

Cuerpos específicos TEMARIOS GENERALES

Escala de técnicos superiores, subgrupo A1

a) Derecho administrativo y organización administrativa

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas. Términos y plazos.

Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantías del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De la revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las administraciones.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios generales de actuación de los poderes públicos. La igualdad en el ámbito de la educación superior. El principio de igualdad en el empleo público. Acuerdo normativo 14978/2023, del día 14 de junio, por el que se aprueba el III Plan de igualdad de la Universidad de las Illes Balears (2023-2027). Marco normativo y objetivos generales.

Tema 8. El Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13256/2019, del día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Objeto. Ámbito subjetivo. Responsabilidades de los órganos unipersonales. Portal de transparencia. Acceso a la información pública.

Tema 9. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento.

Tema 10. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario

Tema 11. Los Estatutos de la UIB. Resolución del Rectorado 9439/2010, del día 24 de mayo, por la que se hacen publicar los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 12. Acuerdo normativo 14427/2022, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica de la UIB.



Tema 13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

b) Gestión de recursos humanos

Tema 14. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 15. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 16. Acuerdo normativo 15637/2024 del día 27 de septiembre, sobre carrera profesional horizontal mediante la evaluación del desempeño del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo ejecutivo 15603/2024, del día 11 de septiembre, por el que se regula la carrera horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 17. La modalidad de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15139/2023, del día 6 de noviembre, por el que se modifica el Acuerdo normativo 14430/2022, de 23 de marzo, por el que se regula la modalidad de teletrabajo para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 18. El personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears. Régimen jurídico. Clases. El acceso a los cuerpos docentes universitarios y su procedimiento. La Comisión de Reclamaciones a los Concursos de Acceso.

Tema 19. El personal docente e investigador laboral: modalidades de contratación laboral. Los criterios generales de contratación del profesorado en la UIB. La contratación del PDI laboral y su procedimiento. La Comisión de Contratación.

Tema 20. El régimen disciplinario del personal al servicio de las administraciones públicas. Especial referencia al régimen disciplinario del personal de las universidades públicas.

c) Gestión académica

Tema 21. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Objeto. Ámbito de aplicación. Títulos universitarios oficiales. Eficacia de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES. Enseñanzas propias de las universidades.

Tema 22. Acuerdo normativo 15416/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15556/2024, del día 26 de julio, por el que se modifica el Acuerdo normativo 15417/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa de permanencia y progresión de los estudiantes en la Universidad de las Illes Balears.

d) Gestión económica

Tema 23. El presupuesto de la UIB: elaboración, estructura y aprobación. Principios presupuestarios. Los créditos presupuestarios. Las modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica, funcional y económica.

e) Gestión de la investigación

Tema 24. Las estructuras universitarias para la actividad de investigación: institutos universitarios, departamentos y grupos de investigación. La Comisión de Investigación de la UIB.

Escala de técnicos medios de la UIB, subgrupo A2

a) Derecho administrativo y organización administrativa

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas. Términos y plazos.

Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De la revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 4. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.



La igualdad en el ámbito de la educación superior. El principio de igualdad en el empleo público. Acuerdo normativo 14978/2023, del día 14 de junio, por el que se aprueba el III Plan de igualdad de la Universidad de las Illes Balears (2023-2027). Marco normativo y objetivos generales.

Tema 5. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Derecho de acceso a la información pública. Derecho de acceso a la información pública. El Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13256/2019, del día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Objeto. Ámbito subjetivo. Responsabilidades de los órganos unipersonales. Portal de transparencia. Acceso a la información pública.

Tema 6. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento.

Tema 7. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario.

Tema 8. Los Estatutos de la UIB. Resolución del Rectorado 9439/2010, del día 24 de mayo, por la que se hacen publicar los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 9. Acuerdo normativo 14427/2022, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica de la UIB.

Tema 10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

b) Gestión de recursos humanos

Tema 11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos retributivos.

Tema 12. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Movilidad y ocupación de los puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Carrera administrativa. Especial referencia al Acuerdo ejecutivo 15603/2024, del día 11 de septiembre, por el que se regula la carrera horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 13. Acuerdo normativo 15637/2024, del día 27 de septiembre, sobre carrera profesional horizontal mediante la evaluación del desempeño del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 14. El personal docente e investigador de las universidades públicas. Profesorado de los cuerpos docentes universitarios. Régimen jurídico. Clases. El acceso a los cuerpos docentes universitarios y su procedimiento. El personal docente e investigador laboral. Modalidades de contratación laboral.

c) Gestión académica

Tema 15. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Objeto. Ámbito de aplicación. Títulos universitarios oficiales. Eficacia de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES. Enseñanzas propias de las universidades.

Tema 16. Acuerdo normativo 15416/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15556/2024, del día 26 de julio, por el que se modifica el Acuerdo normativo 15417/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa de permanencia y progresión de los estudiantes en la Universidad de las Illes Balears.

d) Gestión económica

Tema 17. El presupuesto de la UIB: elaboración, estructura y aprobación. Principios presupuestarios. Los créditos presupuestarios. Las modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica, funcional y económica.

e) Gestión de investigación

Tema 18. Las estructuras universitarias para la actividad de investigación: institutos universitarios, departamentos y grupos de investigación. La Comisión de Investigación de la UIB.



Escala de auxiliares de biblioteca y escala de técnicos especialistas de la UIB, subgrupo C1

a) Derecho administrativo y organización administrativa

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas.

Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Recursos administrativos.

Tema 3. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La igualdad en el ámbito de la educación superior. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 4. El Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13256/2019, del día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Objeto. Portal de transparencia. Acceso a la información pública.

b) Gestión de recursos humanos

Tema 5. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 6. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Movilidad y ocupación de los puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Carrera administrativa.

Tema 7. Acuerdo normativo 15637/2024, del día 27 de septiembre, sobre carrera profesional horizontal mediante la evaluación del desempeño del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 8. El personal docente e investigador de las universidades públicas. Profesorado de los cuerpos docentes universitarios. Régimen jurídico. Clases. El personal docente e investigador laboral. Modalidades de contratación laboral.

c) Gestión académica

Tema 9. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Objeto. Ámbito de aplicación. Títulos universitarios oficiales. Eficacia de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES.

Tema 10. Acuerdo normativo 15416/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Ámbito de aplicación y definiciones. Acuerdo normativo 15556/2024, del día 26 de julio, por el que se modifica el Acuerdo normativo 15417/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa de permanencia y progresión de los estudiantes en la Universidad de las Illes Balears. Régimen de permanencia para los estudios de grado y de máster. Número máximo de matrículas por asignatura.

d) Gestión económica

Tema 11. El presupuesto de la UIB: elaboración, estructura y aprobación.

e) Gestión de investigación

Tema 12. Las estructuras universitarias para la actividad de investigación: institutos universitarios, departamentos y grupos de investigación.

Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2

a) Derecho administrativo y organización administrativa

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La igualdad en el ámbito de la educación superior. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 3. El Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 13256/2019, del día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears. Objeto. Portal de transparencia. Acceso a la



información pública.

Tema 4. Estructuración de la UIB (I): las facultades, los departamentos, los institutos universitarios y las escuelas adscritas de la UIB. Estudio y ubicación.

Tema 5. Estructuración de la UIB (II): los servicios de la UIB. Funciones y ubicación.

b) Gestión de recursos humanos

Tema 6. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

c) Gestión académica

Tema 7. El Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Acuerdo normativo 15416/2024, del día 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad de las Illes Balears. Ámbito de aplicación.

TEMARIOS ESPECÍFICOS

Escala de técnicos superiores de la UIB, subgrupo A1 (perfil de Química)

Tema 25. Fundamentos de las técnicas espectroscópicas I. Espectro electromagnético. Frecuencia y energía. Unidades. Espectroscopias de absorción y de emisión.

Tema 26. Fundamentos de las técnicas espectroscópicas II. Espectroscopias de absorción y de emisión.

Tema 27. Espectroscopia ultravioleta visible I. Fundamentos básicos de la técnica. Interpretación de los espectros de UV. Desplazamientos hiper-, hipo-, bato- e hipsocrómicos.

Tema 28. Espectroscopia ultravioleta visible II. Medidas cuantitativas. Instrumentación y preparación de experimentos de UV.

Tema 29. Espectroscopia ultravioleta visible III. Medidas cinéticas. Accesorios. La esfera integradora. Teoría. Medidas de reflectancia difusa y especular. Aplicaciones.

Tema 30. Espectroscopia de fluorescencia I. Fundamentos de la técnica. Interpretación de los espectros. Instrumentación y preparación de muestras.

Tema 31. Espectroscopia de fluorescencia I. Obtención de imágenes de tiempo de vida de fluorescencia (FLIM). Principios fundamentales y aplicaciones.

Tema 32. Espectroscopia de infrarrojo I. Fundamentos básicos de la técnica. Tipos de vibraciones. Frecuencias de utilidad diagnóstica.

Tema 33. Espectroscopia de infrarrojo II. Interpretación de los espectros. Teoría del FTIR. Instrumentación.

Tema 34. Espectroscopia de infrarrojo III. Tratamiento de muestras. Análisis de muestras sólidas. Análisis de líquidos y de muestras en disolución. Análisis de muestras gaseosas.

Tema 35. Espectroscopia de infrarrojo IV. Microscopia acoplada a un IR. Metodologías de medida: transmisión, reflexión y ATR.

Tema 36. Resonancia magnética nuclear I. Introducción. Teoría de la RMN.

Tema 37. Resonancia magnética nuclear II. Experimentos monodimensionales. Interpretación de los espectros. Corrimientos químicos característicos.

Tema 38. Resonancia magnética nuclear III. Acoplamiento escalar y dipolar. Efecto NOE. Tiempo de relajación. Instrumentación de RMN. Preparación de muestras.

Tema 39. Resonancia magnética nuclear IV. Instrumentación de RMN. Preparación de muestras.

Tema 40. Resonancia magnética nuclear V. Transferencia de magnetización. Experimentos bidimensionales: COSY, NOESY, ROESY, HOESY, etc. Procesamiento de espectros bidimensionales.

Tema 41. Aplicación de la RMN a la elucidación estructural de biomoléculas I. Experimentos 3D-triple resonancia: HNCA, HNCO,

<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177117>





HNCACB, etc.

Tema 42. Aplicación de la RMN a la elucidación estructural de biomoléculas II. Experimentos 3D-doble resonancia: TOCSY-HSQC, NOESY-HSQC, etc.

Tema 43. Cromatografía de gases I. Fundamentos básicos de la técnica. Componentes básicos instrumentales. Tipos de gases generalmente utilizados.

Tema 44. Cromatografía de gases II. Metodologías de inyección: *split*, *splitless*, directa y *on column*. Sistemas de introducción de muestra: jeringa, *headspace*, *purge & trap*, desorción térmica (TD), micro extracción en fase sólida (SPME).

Tema 45. Cromatografía de gases III. Tipos de columnas. Principios de selección de una columna: fase estacionaria, longitud, diámetro, grosor de la película interior, polaridad. Tipos de detectores: FID, ECD, TCD, etc.

Tema 46. Cromatografía de gases IV. Tipos de detectores: FID, ECD, TCD, etc. Fundamento, características principales y aplicaciones.

Tema 47. Cromatografía de gases V. Preparación de muestras. Derivatización: silanización, acilación, alquilación, etc. Operaciones básicas de mantenimiento de un cromatógrafo de gases.

Tema 48. Cromatografía de líquidos (HPLC) I. Fundamentos básicos de la técnica. Componentes básicos instrumentales. Tipos de disolventes generalmente utilizados.

Tema 49. Cromatografía de líquidos (HPLC) II. Principios fundamentales de los diferentes tipos de cromatografía líquida: fase normal, fase reversa, HILIC, intercambio iónico, exclusión por tamaño.

Tema 50. Cromatografía de líquidos (HPLC) III. Detectores utilizados en HPLC: UV-vis, índice de refracción, fluorescencia, conductividad, fotodiodo, electroquímico, etc.

Tema 51. Cromatografía de líquidos (HPLC) IV. Preparación de muestras. Tipos de columnas: características, instalación y mantenimiento. Operaciones básicas de mantenimiento de un HPLC.

Tema 52. Espectrometría de masa I. Teoría de la espectrometría de masa. Fragmentaciones típicas. Ion molecular y ion base.

Tema 53. Espectrometría de masa II. Métodos de ionización: EI, ESI, CI, APCI, MALDI etc. Fundamentos y características principales.

Tema 54. Espectrometría de masa III. Analizadores de masa: TOF, orbitrap, sector magnético, cuadrupolo, trampa iónica, etc. Sistemas con dos analizadores en línea: *tándem* cuadrupolo, cuadrupolo - sector magnético, etc. Detectores.

Tema 55. Espectrometría de masa IV. Sistemas con analizadores en línea: *tándem* cuadrupolo (triple cuadrupolo), cuadrupolo - sector magnético, etc.

Tema 56. Espectrometría de masa V. Preparación de muestras y métodos de introducción. Técnicas combinables: GC-EM, LC-EM, etc.

Tema 57. Espectrometría de masa VI. Sistemas MALDI-TOF y MALDI-TOF-TOF. Introducción. Instrumentación. Tipos de experimentos.

Tema 58. Espectrometría de masa VII. Espectrometría triple cuadrupolo. Introducción. Instrumentación. Tipos de experimentos.

Tema 59. Espectrometría de masa VIII. Experimentos tipo MALDI-IMAGIN. Introducción. Instrumentación. Aplicaciones.

Tema 60. Espectrometría de masa IX. Tipos de matrices utilizadas en la tecnología MALDI. Instrumentación y metodología para la preparación de muestras para experimentos tipo MALDI-IMAGIN.

Tema 61. Proteómica I. Conceptos básicos de proteómica. Áreas de estudio y técnicas experimentales de separación e identificación de proteínas.

Tema 62. Proteómica II. Identificación de proteínas mediante la huella peptídica. Tecnología MS/MS para identificar proteínas.

Tema 63. Proteómica III. Análisis *bottom-up* y análisis *top-down* de proteínas.

Tema 64. Proteómica IV. Electroforesis bidimensional de proteínas. DIGE. Acoplamiento nano-LC-EM. Herramientas bioinformáticas en proteómica.

Tema 65. Proteómica V. Digestión enzimática de proteínas.



Tema 66. Proteómica VI. Purificación de digeridos de proteínas. Fundamentos y funcionamiento de metodologías tipo: *spin-columns*, *strong cationic resin* (Zip-Tip) y *magnetic beads*.

Tema 67. Proteómica VII. Identificación de péptidos a partir de espectros de fragmentación MS-MS mediante la búsqueda en bases de datos. Herramientas informáticas: motores de búsqueda (Sequest, Mascot, MaxQuant, etc).

Tema 68. Metabolómica I. Conceptos básicos de metabolómica. Extracción y purificación de metabolitos.

Tema 69. Metabolómica II. Análisis metabolómico dirigido (*target*) y no dirigido (*non target*). Herramientas bioinformáticas aplicadas a estudios metabolómicos.

Tema 70. Metabolómica III. Técnicas instrumentales aplicadas en metabolómica: GC-MS, LC-MS, NMR. Ventajas y desventajas de cada una.

Tema 71. Técnicas de laboratorio I. Técnicas para reacciones químicas. Técnicas de separación: cromatografía en columna, CCF y otros. Técnicas de purificación. Medida de parámetros físico-químicos.

Tema 72. Técnicas de laboratorio II. Técnicas clásicas de digestión. Técnicas clásicas de extracción. Sistemas de cribado. Sistemas de molienda.

Tema 73. Técnicas de laboratorio III. Sistemas de digestión y extracción con microondas. Tipos de recipientes. Sistemas de control: temperatura, presión y potencia. Preparación y manipulación de muestra.

Tema 74. Seguridad en el laboratorio I. Seguridad en el manejo de instrumentos: plan de mantenimiento, listas de verificación, formación de usuarios.

Tema 75. Seguridad en el laboratorio II. Seguridad de las instalaciones. Seguridad en los laboratorios: reacciones en atmósfera controlada, manipulación de gases a presión, gestión de residuos químicos.

Tema 76. Seguridad en el laboratorio III. Seguridad en los laboratorios con muestras biológicas. Muestras contaminadas y organismos modificados genéticamente.

Tema 77. Bibliografía. Fuentes bibliográficas. Búsqueda de información por medios informáticos.

Tema 78. Realización de informes. Redacción de informes y presentación de resultados.

Tema 79. Sistemas de calidad. Métodos normalizados: normas UNE, ISO, etc. Manuales de calidad. Procedimiento de acreditación.

Tema 80. Los resultados de los análisis químicos. Validación de un método. Exactitud. Trazabilidad. Precisión e incertidumbre.

Escala de técnicos superiores de la UIB, subgrupo A1 (perfil de Biología y Bioquímica)

Tema 25. Microscopia óptica I. Principios generales de la microscopia óptica. Tipos de microscopios.

Tema 26. Microscopia óptica II. Partes fundamentales de un microscopio: partes mecánicas y partes ópticas (objetivos, oculares, condensador, diafragma, sistema de iluminación y filtros).

Tema 27. Microscopia óptica III. Características y aplicaciones principales de los diferentes tipos de microscopios ópticos especiales: microscopio de campo oscuro, microscopio de contraste de fases y microscopio de interferencia.

Tema 28. Microscopia óptica IV. Características y aplicaciones principales de los diferentes tipos de microscopios ópticos especiales: microscopio de polarización, microscopio invertido, microscopio de fluorescencia y microscopio de luz ultravioleta.

Tema 29. Procesamiento de muestras para microscopia óptica I. Fijación. Fijación física. Fijación química. Fijadores precipitantes. Fijadores oxidantes. Factores que intervienen en la fijación química.

Tema 30. Procesamiento de muestras para microscopia óptica II. Inclusión. Procedimiento de la inclusión. Inclusión con parafina y otros medios. Fijadores oxidantes. Factores que intervienen en la fijación química.

Tema 31. Procesamiento de muestras para microscopia óptica III. Microtomía. Micrótopo de mano. Micrótopo de rotación o Minot. Criostato o criotomo.



Tema 32. Técnicas de tinción en histología para microscopia óptica I. Colorantes histológicos. Tinciones más habituales: hematoxilina-eosina, tricrómicas, Giemsa, Papanicolaou.

Tema 33. Técnicas de tinción en histología para microscopia óptica II. Tinciones aplicables a tejidos concretos. Tinciones subcelulares. Impregnaciones argénticas.

Tema 34. Técnicas citoquímicas e histoquímicas para microscopia óptica. Técnicas para la detección de polisacáridos. Técnicas para la detección de ácidos nucleicos. Histoenzimología.

Tema 35. Técnicas inmunohistoquímicas (IHQ) para microscopia óptica. Anticuerpos. Técnicas inmunoenzimáticas. Técnicas de inmunofluorescencia. Técnicas con oro coloidal.

Tema 36. Fundamentos de la microscopia electrónica.

Tema 37. Introducción a la interacción haz electrónico-materia: longitud de onda del electrón y procesos de interacción en la escala de energía de 0,5keV a 300keV. Dispersión elástica e inelástica.

Tema 38. Tipos básicos de microscopios electrónicos y sus características principales: microscopios electrónico de transmisión (TEM), de barrido (SEM) y de barrido-transmisión (STEM).

Tema 39. Principios físicos de la microscopia electrónica: fuentes de electrones (termoiónico y emisión de campo) y sistema acelerador. Lentes magnéticas: funcionamiento, defectos y corrección. Aperturas y resolución.

Tema 40. Características técnicas que debe cumplir un laboratorio donde se instala un microscopio electrónico.

Tema 41. Sistemas de vacío en microscopios electrónicos. Tipos de bombas y funciones, tipos de medidores de vacío.

Tema 42. Requerimientos generales de preparación según los diferentes tipos de muestra a estudiar por microscopia electrónica: animales, plantas, suspensiones de células y microorganismos, alimentos, materiales metalúrgicos, materiales semiconductores, materiales geológicos, polímeros y plásticos.

Tema 43. Microscopia electrónica de transmisión (TEM) I. Componentes de la columna de un TEM. Cañón de electrones. Sistema de lentes condensadoras. Aperturas. Sistemas correctores del astigmatismo.

Tema 44. Microscopia electrónica de transmisión (TEM) II. Cámara portamuestras. Tipos de inyectores portamuestras.

Tema 45. Microscopia electrónica de transmisión (TEM) III. Interacción del haz de electrones con la muestra y señales en el TEM. Electrones transmitidos, electrones absorbidos y otras señales. Intervalo y volumen de la excitación primaria.

Tema 46. Formación de la imagen en TEM I. Efecto de las diferentes lentes. Campo claro y campo oscuro. Haz débil. Haz convergente. Profundidad de campo. Profundidad de foco.

Tema 47. Formación de la imagen en TEM II. Factores que afectan a la resolución de la imagen. Tipos de imagen. Micrografías. Imágenes digitalizadas. Cámaras.

Tema 48. Técnicas generales para la preparación de muestras para TEM. Preparación por incineración por plasma (*plasma ashing*). Preparación por bombardeo de un haz de iones o de átomos (*ion-beam* y *fast atom-beam*). Parrillas y films para sostener las muestras.

Tema 49. Preparación de muestras biológicas para su observación en TEM I. Obtención del material. Técnicas de fijación. Posfijación.

Tema 50. Preparación de muestras biológicas para su observación en TEM II. Deshidratación. Inclusión en resinas. Tipos de resinas.

Tema 51. Preparación de muestras biológicas para su observación en TEM III. Ultramicrotomía. Tipos de ultramicrotomos. Diferentes tipos de hojas por ultramicrotomía.

Tema 52. Preparación de muestras biológicas para su observación en TEM IV. Preparación de parrillas para TEM de muestras biológicas. Contraste de material biológico en parrillas. Tinción positiva. Tinción negativa.

Tema 53. Preparación de muestras biológicas para su observación en TEM V. Preparación de suspensiones de células, monocapas y macromoléculas.

Tema 54. Preparación de muestras de materiales básicos para su observación en TEM. Técnicas de pulido (*polishing*), de grabado (*etching*) y



de tinción.

Tema 55. Preparación especializada para tipos singulares de muestra para su observación en TEM. Preparación de semiconductores. Preparación de minerales, cerámicas y cristales. Preparación de materiales magnéticos. Preparación de materiales con fibras de amianto.

Tema 56. Técnicas inmunocitoquímicas aplicables a las muestras observables por TEM. Inmunomarcaje con oro coloidal.

Tema 57. Técnicas generales de observación para un TEM. Técnicas de difracción de electrones. TEM de alta resolución. Microscopia de campo oscuro.

Tema 58. Microscopia electrónica de barrido (SEM) I. Componentes de la columna de un SEM. Cañón de electrones. Sistema de lentes electromagnéticas en un SEM. Aperturas. Sistemas correctores del astigmatismo.

Tema 59. Microscopia electrónica de transmisión (SEM) II. Plataformas portamuestras.

Tema 60. Microscopia electrónica de transmisión (SEM) III. Interacción del haz de electrones con la muestra y señales en el SEM. Electrones secundarios, electrones retrodispersados, electrones Auger, catodoluminiscencia y otros tipos de señales. Intervalo y volumen de la excitación primaria.

Tema 61. Formación de la imagen en SEM I. Composición y topografía en la imagen. Magnificación. Factores que afectan a la resolución de la imagen en el SEM.

Tema 62. Formación de la imagen en SEM II. Detectores de señales. Profundidad de campo. Resolución y diámetro del haz de electrones. Procesado de las señales.

Tema 63. Formación de la imagen en SEM III. Detector de Everhart-Thornley.

Tema 64. Técnicas generales para la preparación de muestras para SEM. Recubrimiento (*coating*) de las muestras. Grabado (*etching*) y maceración de las muestras. Preparación por bombardeo de un haz de iones o de átomos (*ion-beam* y *fast atom-beam*). Formas de sostener las muestras (adhesivos).

Tema 65. Preparación de muestras biológicas para su observación en SEM I. Obtención del material. Técnicas de fijación. Deshidratación.

Tema 66. Preparación de muestras biológicas para su observación en SEM II. Procedimiento de secado en punto crítico. Proceso de secado a bajas temperaturas.

Tema 67. Preparación de muestras no conductoras para su observación en SEM. Tipos de portamuestras. Adhesivos. Recubrimientos (*sputter coating*): tipos y dispositivos.

Tema 68. Preparación especializada para tipos singulares de muestra para su observación en SEM. Preparación de semiconductores. Preparación de minerales, cerámicas y cristales. Preparación de materiales derivados del petróleo.

Tema 69. Técnicas generales de observación para un TEM. Imágenes de electrones secundarios. Imágenes de electrones retrodispersados. Imágenes de catodoluminiscencia. Experimentos de SEM a otra presión.

Tema 70. Técnicas analíticas en microscopia electrónica I. Fundamentos generales del microanálisis de rayos X de energía dispersiva (EDX).

Tema 71. Técnicas analíticas en microscopia electrónica II. Tipos de espectrómetros de rayos X. Detectores. Procesamiento de las señales.

Tema 72. Características de la emisión de fotones de rayos X en microscopia electrónica. Espectro continuo. Espectro característico. Absorción de los rayos X con la materia.

Tema 73. Resolución espacial del microanálisis en microscopia electrónica. Fundamentos físicos. Dependencia con el grosor de la muestra, la energía del haz incidente y número atómico del elemento.

Tema 74. Microanálisis cuantitativo de espectros de rayos X en microscopia electrónica. Principios de cuantificación, métodos iterativos. Estimación de la concentración de elementos pesados. Análisis por estequiometría de elementos ligeros.

Tema 75. Microanálisis: espectroscopia Auger.

Tema 76. Seguridad en el laboratorio I. Seguridad en el manejo de instrumentos: plan de mantenimiento, listas de verificación, formación de usuarios.



Tema 77. Seguridad en el laboratorio II. Seguridad de las instalaciones. Seguridad en los laboratorios: reacciones en atmósfera controlada, manipulación de gases a presión, gestión de residuos químicos.

Tema 78. Seguridad en el laboratorio III. Seguridad en los laboratorios con muestras biológicas. Muestras contaminadas y organismos modificados genéticamente.

Tema 79. Bibliografía. Fuentes bibliográficas. Búsqueda de información por medios informáticos.

Tema 80. Sistemas de calidad. Métodos normalizados: normas UNE, ISO, etc. Manuales de calidad. Procedimiento de acreditación. Realización de informes. Redacción de informes y presentación de resultados.

Escala de técnicos superiores de la UIB, subgrupo A1 (Ciencias de la Información)

Tema 25. El Servicio de Comunicación de la UIB. Misión, visión y valores. Funciones.

Tema 26. Guía de gestión de redes sociales en la UIB. Publicación de vídeos en el canal de YouTube institucional.

Tema 27. Acuerdo ejecutivo 14442/2022, del día 7 de abril de 2022, por el que se modifica el Acuerdo ejecutivo 14388/2022, de 23 de febrero, por el que se constituye el gabinete de crisis de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 28. Acuerdo ejecutivo 14952/2023, del día 7 de junio de 2023, por el que se crea la Comisión de Coordinación de Contenidos de la Web y las Redes Sociales de la UIB.

Tema 29. Acuerdo ejecutivo 14889, del día 28 de marzo de 2023, por el que se modifica el Acuerdo ejecutivo 14486/2022, de 11 de mayo, referente a la celebración de las ceremonias de graduación de los estudios de grado de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 30. El Manual de identidad visual institucional de la UIB: el escudo, el emblema, la tipografía, los colores, las identificaciones de unidades. La coexistencia con el de otras entidades.

Tema 31. Acuerdo normativo 12716/2018, de 21 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de usos lingüísticos de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 32. Acuerdo normativo 8610, del día 10 de junio de 2008, por el que se aprueba el Reglamento sobre la concesión de las medallas de Oro y Ramon Llull de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 33. Acuerdo normativo 4213, del día 28 de septiembre de 1998, por el que se aprueba el Reglamento sobre la concesión de la distinción del título de doctor honoris causa.

Tema 34. Acuerdo normativo 15350, del día 21 de febrero de 2024, por el que se regulan las estructuras de organización de la investigación, la innovación y la transferencia en la Universidad de las Illes Balears.

Tema 35. Acuerdo normativo 13593, del día 21 de julio de 2020, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 36. El Plan estratégico universitario 2023-2027. Misión, visión y valores de la UIB. Estructura.

Tema 37. El Plan de Igualdad de la Universidad de las Illes Balears 2023-2027. Objetivos generales y ejes de actuación.

Tema 38. La participación de la UIB en redes universitarias: CRUE, Red Vives de Universidades, G9 y EUNICoast.

Tema 39. La web institucional de la UIB: estructura.

Tema 40. La gestión de contenidos de la web institucional de la UIB: creación, organización, publicación y despublicación de contenidos.

Tema 41. La promoción de los estudios universitarios en la UIB: la Oficina para el Programa de Orientación y Transición a la Universidad.

Tema 42. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. Título preliminar. Disposiciones generales. Título I. Principios generales de la comunicación audiovisual.

Tema 43. Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de publicidad institucional de las Illes Balears.

Tema 44. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Derecho a la imagen personal y a la intimidad.



Tema 45. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. Título preliminar. Disposiciones generales. Título I. Principios generales de la comunicación audiovisual. Título III. La prestación del servicio público de comunicación audiovisual: el servicio público de comunicación audiovisual.

Tema 46. Ley 2/2010, de 7 de junio, del Consejo Audiovisual de las Illes Balears.

Tema 47. El derecho a la información, la libertad de expresión y sus límites.

Tema 48. Los géneros periodísticos. Definición, clasificación.

Tema 49. Fuentes informativas: tipos de fuentes, tratamiento y uso e identificación.

Tema 50. El periodismo digital. Transformaciones, retos y oportunidades. Definición del periodismo digital y su evolución en el contexto de los medios tradicionales.

Tema 51. La comunicación institucional: concepto, objetivos, públicos, instrumentos y canales.

Tema 52. Los servicios de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones.

Tema 53. La estrategia de comunicación institucional. El plan de comunicación: elaboración e implementación.

Tema 54. El rol del portavoz institucional. Su papel en la comunicación de organizaciones públicas y privadas. Competencias y relación con los medios de comunicación.

Tema 55. La comunicación de crisis. Estrategias de comunicación en situaciones de crisis. Técnicas para afrontar situaciones de crisis: planes de comunicación y transparencia.

Tema 56. La comunicación interna: concepto, clasificación, objetivos.

Tema 57. Instrumentos al servicio de la comunicación interna. Herramientas y canales.

Tema 58. Los públicos de la comunicación interna universitaria.

Tema 59. Las relaciones con los medios (I): concepto, objetivos.

Tema 60. Las relaciones con los medios (II): herramientas y canales. Notas de prensa, convocatorias, dossieres informativos, infografías, vídeos y otras herramientas.

Tema 61. Gestión y planificación de ruedas informativas y acontecimientos institucionales.

Tema 62. El protocolo universitario. Clasificación de los actos. Ceremonial de los actos.

Tema 63. La inteligencia artificial generativa al servicio de la comunicación institucional. Oportunidades y riesgos. Usos y aplicaciones.

Tema 64. El modelo de lengua en los medios de comunicación: formalidad e informalidad en los medios de comunicación escritos y audiovisuales.

Tema 65. La fotografía digital: la imagen digital, la resolución, los archivos digitales. Tipos de planos.

Tema 66. El uso periodístico de las redes sociales: X, Facebook, Instagram, LinkedIn, Tik Tok y YouTube.

Tema 67. Herramientas y canales de comunicación digital: foros, listas de correo, blogs, podcast, boletines.

Tema 68. La optimización de contenidos en los buscadores de Internet. El posicionamiento SEO. Características y estrategias.

Tema 69. El diseño de la experiencia de usuario en la comunicación digital.

Tema 70. El marketing de contenidos. Definición y estrategias de uso.

Tema 71. Tirada y difusión de las publicaciones periódicas en España. La Oficina de Justificación de la Difusión (OJD). La medición de audiencias en los medios digitales.

Tema 72. Estudios de medición de audiencias. La Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) y el Estudio





General de Medios (EGM).

Tema 73. Las unidades de cultura científica y de la innovación. Objetivos y finalidad. Modalidades. Públicos.

Tema 74. El periodismo científico: características. Géneros periodísticos para informar sobre ciencia: la noticia científica, la entrevista a expertos y el reportaje.

Tema 75. El lenguaje de la divulgación científica: características.

Tema 76. Las revistas científicas como fuente de información. El factor de impacto y el cuartil. El índice H, SJR y SCOPUS. Otras medidas del impacto de los artículos científicos (Altmetrics). Indicadores y perfiles de autoría (ORCID, Scopus y Google Scholar).

Tema 77. La cultura organizacional y su importancia en el éxito de las organizaciones.

Tema 78. La identidad visual corporativa: elementos y aplicaciones.

Tema 79. La identidad digital. Construcción y gestión de la marca institucional en el entorno digital.

Tema 80. Análisis de medios y monitorización de la reputación. Estrategias para analizar y gestionar la imagen pública de la organización, incluyendo el uso de herramientas digitales y la gestión de redes sociales.

Escala de técnicos superiores de la UIB, subgrupo A1 (Ingeniería Industrial)

Tema 25. La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en España y en las Islas Baleares. Concepto, evolución, situación actual, comparación internacional y problemática. El sistema de ciencia, tecnología e innovación de las Islas Baleares. Agentes principales. Indicadores principales.

Tema 26. Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Tema 27. Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

Tema 28. Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Tema 29. Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 30. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Tema 31. Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Tema 32. Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.

Tema 33. Real Decreto 1562/1998, de 17 de julio, por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP02 «Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos».

Tema 34. Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.

Tema 35. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Tema 36. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Tema 37. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.



Tema 38. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Tema 39. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 40. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 41. El sistema energético. Energía primaria: fuentes. Abastecimiento, dependencia y diversificación. Energía final: usos y consumidores. Perspectivas.

Tema 42. Las energías renovables y su industria de fabricación: energías de generación eléctrica, de aprovechamiento térmico y biocombustibles. Tecnologías energéticas. Políticas y actuaciones en las Islas Baleares.

Tema 43. Sector eléctrico (I). Actividades de generación, transporte, distribución, comercialización y servicios de recarga energética. Peculiaridades de las Islas Baleares.

Tema 44. Sector eléctrico (II). Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico. Principios generales, competencias administrativas, principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema, actividades reguladas y liberalizadas, ingresos y costes, régimen sancionador. El papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Tema 45. Sector eléctrico (III). El mercado de producción (consorcios eléctricos, contratación a término, contratos bilaterales). Principales desarrollos reglamentarios: actividades de transporte y distribución, producción a partir de fuentes de energía renovables y cogeneración, producción con tecnologías convencionales, producción en los sistemas eléctricos no peninsulares, mecanismos de capacidad, comercialización y suministro.

Tema 46. Eficiencia energética: políticas y actuaciones en las Islas Baleares.

Tema 47. Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. La ordenación del suministro. Principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema y la producción de energía eléctrica.

Tema 48. Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Transporte de la energía eléctrica. Distribución de energía eléctrica. Suministro de energía eléctrica.

Tema 49. Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

Tema 50. Gestión de residuos, de suelos contaminados y de residuos peligrosos en las Islas Baleares.

Tema 51. Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire y la Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se modifica el Anexo de la Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire.

Tema 52. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPCC). Autorización ambiental integrada (AAI). Guías de mejores técnicas disponibles (MTD). Inspección ambiental.

Tema 53. Régimen especial energético de las Islas Baleares y el resto de sistemas extrapeninsulares, legislación, problemática, procedimientos, consecuencias y costes asociados.

Tema 54. Sistemas de depuración de aguas de consumo: procesos y tipos de infraestructuras existentes. Desalinización: procesos y métodos, instalaciones existentes.

Tema 55. Depuración de aguas residuales urbanas: procesos y tipos de infraestructuras existentes.

Tema 56. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Tema 57. Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 58. Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y



auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Tema 59. Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Tema 60. Procedimientos de tramitación administrativa para pequeñas instalaciones generadoras de energía a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, en régimen de autoconsumo: esquemas de funcionamiento, viabilidad económica y tipo de modalidades existentes.

Tema 61. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Tema 62. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 63. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Tema 64. Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears.

Tema 65. El sector de la construcción: edificación y obra civil. Fabricación de materiales de construcción, cemento, áridos, acero, vidrio, cerámica y otros. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 66. Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

Tema 67. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Situación actual, modificaciones. Estructura de la prevención.

Tema 68. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 69. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Visión general e implicación competencial.

Tema 70. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Estructura, competencias, contenido.

Tema 71. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de seguridad estructural (SE).

Tema 72. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI).

Tema 73. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad (SUA).

Tema 74. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de ahorro de energía (HE).

Tema 75. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de protección frente al ruido (HR).

Tema 76. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de salubridad (HS).

Tema 77. Plan especial del campus universitario de la Universidad de las Illes Balears. Estructura, sistemática y documentación.

Tema 78. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tema 79. El procedimiento de la expropiación forzosa. Ley 16/1954, procedimientos aplicables a las instalaciones de transporte y distribución energética, procedimiento y condiciones.

Tema 80. Procedimientos de tramitación administrativa para pequeñas instalaciones generadoras de energía a partir de fuentes renovables,



cogeneración y residuos, en régimen de autoconsumo: esquemas de funcionamiento, viabilidad económica y tipos de modalidades existentes.

Escala de técnicos medios en tecnologías de la información y comunicaciones de la UIB, subgrupo A2

Tema 19. Sistemas de almacenamiento de datos DAS, SAN, NAS: conceptos, componentes y protocolos.

Tema 20. Infraestructura de copia de seguridad (*backup*). Políticas de copia de seguridad y retención. Gestión del entorno de copias de seguridad.

Tema 21. Redes de ordenadores: conceptos básicos de redes y clasificaciones de las redes.

Tema 22. Redes wifi: conceptos generales, canales y frecuencias, topologías de redes inalámbricas y protocolos de seguridad.

Tema 23. Arquitectura TCP/IP: conceptos, protocolos, direccionamiento IP, conceptos de direccionamiento y tablas de direccionamiento.

Tema 24. Conmutación de redes: tipos de conmutación, redes virtuales (VLAN).

Tema 25. Cortafuegos de comunicaciones: conceptos generales, reglas de seguridad, implantación en redes corporativas.

Tema 26. Informática en la nube (*cloud computing*): modelos de servicio IaaS, PaaS y SaaS, nubes públicas, privadas e híbridas.

Tema 27. Infraestructura de correo electrónico: arquitectura, componentes y protocolos.

Tema 28. Servicio DNS (*Domain Name System*): conceptos fundamentales, tipos de servidores, resoluciones de nombres y registros.

Tema 29. Gestión de identidades. Autenticación única (*single sign-on*). Identidad federada. El servicio SIR de Rediris.

Tema 30. Infraestructura de clave pública (PKI): definición y elementos de una PKI. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Conceptos técnicos de firma electrónica. Conservación de documentos firmados a largo plazo.

Tema 31. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos. Política de seguridad y requerimientos mínimos de seguridad. Seguridad de sistemas: auditoría, informe e incidentes de seguridad. Anexo I.

Tema 32. Acuerdo normativo 14881/2023, de 30 de marzo, por el que se aprueba la política de seguridad de la información de las TIC de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 33. Ciberseguridad: conceptos básicos. Prevención y detección de ataques. Tipos de ataques. Amenazas, vulnerabilidades y riesgos. Gestión de incidentes de seguridad.

Tema 34. Virtualización de lugares de trabajo. Arquitectura y componentes de una infraestructura de escritorios virtuales.

Tema 35. Virtualización de servidores: conceptos y tipos. Infraestructura vCenter y vSphere de VMware. Sistemas de alta disponibilidad y balanceo de carga.

Tema 36. Arquitectura y soluciones basadas en contenedores y microservicios. Despliegue, monitorización y escalado.

Tema 37. Evaluación y monitorización del rendimiento de sistemas, infraestructuras y servicios. Gráficos y paneles de control.

Tema 38. Administración de sistemas Microsoft Windows: conceptos básicos, directivas de seguridad, dominios y directorio activo.

Tema 39. Administración de sistemas GNU/Linux: conceptos básicos, seguridad, permisos y gestión de usuarios.

Tema 40. Los sistemas de gestión de bases de datos relacionales: características y componentes.

Tema 41. Lenguajes de interrogación de bases de datos. El estándar ANSI SQL.

Tema 42. El lenguaje de programación Java: sintaxis operadores, estructuras de control, orientación a objetos, control de excepciones, herencia y genéricos. El patrón MVC.

Tema 43. Arquitectura de sistemas cliente/servidor y multicapa: componentes y operación. Arquitecturas de servicios web y protocolos asociados.



Tema 44. Intercambio de información con lenguajes de marcas: el lenguaje XML y JSON.

Tema 45. Metodologías ágiles de desarrollo de aplicaciones. Scrum y Kanban.

Tema 46. Gestión de la configuración de proyectos de software. Gestión de versiones: SVN y GIT.

Tema 47. Modelado de procesos mediante BPMN.

Tema 48. Lenguaje de marcas HTML5: creación de formularios en línea y elementos interactivos. Conceptos generales, estructura de los documentos, sintaxis, elementos de formularios y concepto de eventos. Hojas de estilo CSS3: estructura y aplicaciones en diseño web. Conceptos generales, sintaxis, selectores y el Box Model.

Tema 49. Accesibilidad, diseño universal y usabilidad.

Tema 50. *E-learning*. Plataformas de *e-learning*. Conceptos, herramientas y sistemas de implantación.

Tema 51. Sistemas CRM y ERP universitarios.

Tema 52. La inteligencia artificial. Finalidad y clasificación: sistemas expertos, *machine learning*, robótica, visión por computador, proceso de lenguaje natural y planificación. Explicabilidad. Aspectos éticos: algoritmos equitativos e igualitarios.

Tema 53. Conceptos de automatización de procesos mediante robotización. Herramientas.

Tema 54. Ciencia de datos. Ciclo de vida de los procesos de modelado de datos (ETL, preprocesado, modelado y validación). Herramientas y lenguajes. Visualización.

Tema 55. Fundamentos de la dirección de proyectos según PMBOK: grupos de procesos de inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre.

Tema 56. Técnicas de gestión y coordinación de equipos de trabajo

Tema 57. Conceptos de gestión documental. El estándar CMIS.

Tema 58. Mantenimiento de sistemas. Mantenimiento predictivo, adaptativo y correctivo. Planificación y gestión del mantenimiento.

Tema 59. Modelos de integración continua. Herramientas y sus aplicaciones.

Tema 60. Herramientas de trabajo en grupo y sistemas colaborativos.

Escala de técnicos medios de la UIB, subgrupo A2 (Edificación / Arquitectura Técnica)

Tema 19. La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en España y en las Islas Baleares. Concepto, evolución, situación actual, comparación internacional y problemática. El sistema de ciencia, tecnología e innovación de las Islas Baleares. Agentes principales. Indicadores principales.

Tema 20. Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Tema 21. Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

Tema 22. Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 23. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Tema 24. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Tema 25. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Tema 26. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación



Urbana.

Tema 27. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (LUIB).

Tema 28. Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares.

Tema 29. Plan general del municipio de Palma, aprobado el 28 de abril de 2023.

Tema 30. Plan General de Ordenación Urbana - PGOU 1998 (BOIB núm. 15, de 2 de febrero de 1999) y modificación de Normas urbanísticas – Texto refundido 2006 (BOIB núm. 170, de 30 de noviembre de 2006).

Tema 31. Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de higiene e instalaciones para el diseño y la habitabilidad de viviendas, así como la expedición de cédulas de habitabilidad.

Tema 32. Gestión de residuos, de suelos contaminados y de residuos peligrosos en las Islas Baleares.

Tema 33. Atmósfera y calidad del aire. Emisiones: problemática ambiental y contaminantes. Actividades emisoras, con especial mención a grandes instalaciones de combustión (GIC) y otras instalaciones industriales. Políticas y medidas: normativa.

Tema 34. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPCC). Autorización ambiental integrada (AAI). Guías de mejores técnicas disponibles (MTD). Inspección ambiental.

Tema 35. Régimen especial energético de las Islas Baleares y el resto de sistemas extrapeninsulares, legislación, problemática, procedimientos, consecuencias y costes asociados. El Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears. Consejo Asesor de la Energía de las Illes Balears: composición, funciones, dependencia jerárquica.

Tema 36. Sistemas de depuración de aguas de consumo: procesos y tipos de infraestructuras existentes. Desalinización: procesos y métodos, instalaciones existentes.

Tema 37. Depuración de aguas residuales urbanas: procesos y tipos de infraestructuras existentes.

Tema 38. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Tema 39. Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 40. Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Tema 41. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Tema 42. El sector de la construcción: edificación y obra civil. Fabricación de materiales de construcción, cemento, áridos, acero, vidrio, cerámica y otros. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 43. Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

Tema 44. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Situación actual, modificaciones. Estructura de la prevención.

Tema 45. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Modificaciones, estructura y contenidos.

Tema 46. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Visión general e implicación competencial.

Tema 47. Código Técnico de la Edificación (CTE). Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Estructura, competencias, contenido.

Tema 48. Documento Básico, CTE: DB ES: Seguridad estructural. Estructura y contenido.

Tema 49. Documento Básico, CTE: DB ES-AE: Acciones en la edificación. Estructura y contenido.



Tema 50. Documento Básico, CTE: DB ES-C: Fundamentos. Estructura y contenido.

Tema 51. Documento Básico, CTE: DB ES-A: Acero. Estructura y contenido.

Tema 52. Documento Básico, CTE: DB ES-F: Fábrica. Estructura y contenido.

Tema 53. Documento Básico, CTE: DB ES-M: Madera. Estructura y contenido.

Tema 54. Documento Básico, CTE: DB SI: Seguridad en caso de incendio. Estructura y contenido.

Tema 55. Documento Básico, CTE: DB SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad. Estructura y contenido.

Tema 56. Documento Básico, CTE: DB HE: Ahorro de energía. Estructura y contenido.

Tema 57. Documento Básico, CTE: DB HR: Protección frente al ruido. Estructura y contenido.

Tema 58. Documento Básico, CTE: DB HS: Salubridad. Estructura y contenido.

Tema 59. Plan especial del campus universitario de la Universidad de las Illes Balears. Estructura, sistemática y documentación.

Tema 60. El procedimiento de la expropiación forzosa. Ley 16/1954, procedimientos aplicables a las instalaciones de transporte y distribución energética, procedimiento y condiciones.

Escala de técnicos medios de la UIB, subgrupo A2 (Informática o Matemáticas)

Tema 19. La planificación estratégica en la Universidad de las Illes Balears: misión, visión y valores institucionales. Plan estratégico 2023-2027 de la UIB.

Tema 20. La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas: misión, gobierno y comisiones sectoriales.

Tema 21. El sistema integrado de información universitaria (SIU): conceptos, operativa y metodología.

Tema 22. Principales características de los rankings universitarios CyD, Shanghái, QS, Times Higher Education y THE Impact.

Tema 23. Agencias de evaluación de la educación superior: ANECA y AQUIB. Organización y principales programas.

Tema 24. Características principales del programa AUDIT de ANECA.

Tema 25. Características principales del programa DOCENTIA de ANECA.

Tema 26. Procesos de verificación, seguimiento y acreditación de las titulaciones universitarias oficiales en la UIB.

Tema 27. Gestión de proyectos PMBOK: director de proyecto, patrocinador, equipo y grupos de interés. Gestión de riesgos.

Tema 28. Gestión de proyectos PMBOK: constitución del proyecto, alcance, calendario y presupuesto.

Tema 29. Elaboración de encuestas: formulación de objetivos, diseño global y planificación.

Tema 30. Control de secreto estadístico: concepto y definiciones, métodos de control, microdatos y riesgos.

Tema 31. Población y muestra. Tipos de muestreo: aleatorio simple, sistemático, estratificado, por conglomerados, polietápico y por cuotas.

Tema 32. Variables aleatorias. Funciones de distribución y de densidad. Cálculo de probabilidades. Esperanza y varianza.

Tema 33. Distribución de Bernoulli, binomial, Poisson, uniforme, exponencial y normal.

Tema 34. Estimadores. Errores de estimación. Intervalos de confianza.

Tema 35. Regresión lineal: simple y múltiple. Parámetros e interpretación. La calidad del ajuste. Interpolación y extrapolación.

Tema 36. Regresión logística: modelos lineales generalizados, estimación por máxima verosimilitud y modelos binarios.

Tema 37. Test de hipótesis de una y de dos muestras. Errores tipo I y tipo II. Normalidad de las muestras.



Tema 38. Análisis de la varianza ANOVA de un factor.

Tema 39. Cálculos estadísticos con lenguaje R.

Tema 40. Depuración de datos. Tipos de variables, sistema de codificación, normalización, valores atípicos (*outliers*), imputación de valores perdidos, reducción de datos, análisis de componentes principales.

Tema 41. Fases del proceso de minería de datos.

Tema 42. Modelos de clasificación no supervisados: concepto de distancia, algoritmos de *clustering*: *k-means* y algoritmos basados en densidad.

Tema 43. Modelos de clasificación supervisados: árboles de decisión, *boosting* y modelos de regresión. El sobreentrenamiento.

Tema 44. Series temporales: componentes y estacionariedad.

Tema 45. Aprendizaje por refuerzo. Principales componentes: el agente, la recompensa, el entorno, los estados, las acciones, la política y la función de valor. Métodos de Montecarlo y métodos de diferencia temporal.

Tema 46. Redes neuronales artificiales: arquitectura, función de entrada y de activación, entrenamiento y parámetros, algoritmo de retropropagación. Técnicas para prevenir el sobreentrenamiento.

Tema 47. Tipos de redes neuronales: *autoencoders*, redes convolucionadas, redes recurrentes, transformadores y modelos generativos.

Tema 48. Visualización de datos: infografías y visualizaciones de datos. Principios Gestalt de la percepción visual. La perspectiva de género en las visualizaciones.

Tema 49. Gráficos con ggplot de R.

Tema 50. Análisis de datos en entornos de big data: características de datos masivos, paradigma MapReduce, arquitectura Hadoop y Spark.

Tema 51. Gobierno y gestión de los datos (UNE 0077 y UNE 0078).

Tema 52. Ciclo de vida de los datos. Concepto de calidad de datos.

Tema 53. Factoría de información corporativa: conceptos, arquitectura y estrategias de construcción.

Tema 54. ¿Qué es un data warehouse? Diferencia entre un data warehouse y una base de datos operacional.

Tema 55. Procesos ETL: transformación, depuración e integración de datos. Métodos de actualización: frecuencia y ventana.

Tema 56. Modelo multidimensional: hechos y dimensiones, diseño de estrella y de copo de nieve.

Tema 57. Lenguaje SQL para hacer consultas.

Tema 58. Bases de datos no relacionales: persistencia poliglota. Modelos de datos noSQL: modelos de agregación (clave-valor, documental y orientado a columna) y modelos orientados a grafos.

Tema 59. Tipos de presentación de datos y sus características: informes, panel de control, análisis OLAP, alertas, sistemas de apoyo a la toma de decisiones, búsqueda en lenguaje natural.

Tema 60. Riesgos y oportunidades de la inteligencia artificial generativa.

Escala de técnicos medios de la UIB, subgrupo A2 (Ciencias Químicas)

Tema 19. Determinación en orina de sustancias de interés en litiasis renal: calcio.

Tema 20. Determinación en orina de sustancias de interés en litiasis renal: fósforo.

Tema 21. Determinación en orina de sustancias de interés en litiasis renal: magnesio.

Tema 22. Determinación en orina de sustancias de interés en litiasis renal: citrato.



- Tema 23. Determinación en orina de sustancias de interés en litiasis renal: fitato.
- Tema 24. Determinación en orina de sustancias de interés en litiasis renal: creatinina.
- Tema 25. Determinación en orina de sustancias de interés en litiasis renal: oxalato.
- Tema 26. Determinación en orina de sustancias de interés en litiasis renal: metilxantinas.
- Tema 27. Tipos de muestras urinarias para estudio del riesgo de litiasis urinaria.
- Tema 28. Determinación del pH en el paciente litiasico.
- Tema 29. Técnicas instrumentales para el estudio de cálculos renales: microscopia estereoscópica.
- Tema 30. Técnicas instrumentales para el estudio de cálculos renales: microscopia electrónica de barrido I. Conceptos teóricos e instrumentales.
- Tema 31. Técnicas instrumentales para el estudio de cálculos renales: microscopia electrónica de barrido II. Aplicaciones.
- Tema 32. Técnicas instrumentales para el estudio de cálculos renales: espectroscopia infrarroja I. Conceptos teóricos e instrumentales.
- Tema 33. Técnicas instrumentales para el estudio de cálculos renales: espectroscopia infrarroja II. Aplicaciones.
- Tema 34. Técnicas instrumentales para el estudio de la litiasis renal: espectroscopia de emisión atómica de plasma acoplado por inducción I. Conceptos teóricos e instrumentales.
- Tema 35. Técnicas instrumentales para el estudio de la litiasis renal: espectroscopia de emisión atómica de plasma acoplado por inducción II. Aplicaciones.
- Tema 36. Técnicas instrumentales para el estudio de la litiasis renal: cromatografía líquida de alta eficiencia I. Conceptos teóricos e instrumentales.
- Tema 37. Técnicas instrumentales para el estudio de la litiasis renal: cromatografía líquida de alta eficiencia II. Aplicaciones.
- Tema 38. Técnicas instrumentales para el estudio de la litiasis renal: fotometría I. Conceptos teóricos e instrumentales.
- Tema 39. Técnicas instrumentales para el estudio de la litiasis renal: fotometría II. Aplicaciones.
- Tema 40. Técnicas instrumentales para el estudio de la litiasis renal: SPE I. Conceptos teóricos e instrumentales.
- Tema 41. Técnicas instrumentales para el estudio de la litiasis renal: SPE II. Aplicaciones.
- Tema 42. Sistemática aplicada al estudio de cálculos renales: estudio morfocomposicional.
- Tema 43. La litiasis renal en el contexto de la Historia.
- Tema 44. Formación de cristales en el seno de líquidos: aspectos termodinámicos.
- Tema 45. Formación de cristales en el seno de líquidos: aspectos cinéticos.
- Tema 46. Clasificación de los cálculos renales.
- Tema 47. Factores etiológicos implicados en la litiasis renal.
- Tema 48. Cálculos de oxalato cálcico monohidrato papilar.
- Tema 49. Cálculos de oxalato cálcico de cavidad.
- Tema 50. Cálculos de oxalato cálcico dihidrato: tipos y etiología.
- Tema 51. Cálculos de fosfato no infecciosos: tipos y etiología.
- Tema 52. Cálculos de fosfato infecciosos: tipos y etiología.



Tema 53. Cálculos de ácido úrico y uratos: tipos y etiología.

Tema 54. Cálculos de cistina y otros componentes poco frecuentes: tipos y etiología.

Tema 55. Evaluación del riesgo de cristalización urinaria.

Tema 56. Infección urinaria por hongos. Infección urinaria por bacterias.

Tema 57. Biobancos de muestras biológicas. Características generales.

Tema 58. Biobanco de cálculos renales. Características específicas y estructura.

Tema 59. Programas de gestión de biobancos: NorayBank.

Tema 60. Biobanco de Cálculos Renales de la UIB (BICUIB): aceptación y cesión de muestras. Reglamento interno.

Escala de auxiliares bibliotecarios de la UIB, subgrupo C1

Tema 13. La biblioteca universitaria: concepto, funciones y tendencias.

Tema 14. El Área de Biblioteca, Documentación y Archivo de la UIB: definición, estructura, funciones y servicios.

Tema 15. El Área de Biblioteca, Documentación y Archivo de la UIB: normas de uso de espacios y equipamientos.

Tema 16. La gestión de la calidad en las bibliotecas. La gestión por procesos y la certificación ISO 9001:2015 en el Servicio de Biblioteca y Documentación de la UIB.

Tema 17. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la biblioteca universitaria. Aplicación en la UIB.

Tema 18. El proceso de catalogación de recursos bibliográficos con el formato MARC21.

Tema 19. Conceptos básicos del modelo LRM (Library Reference Model) de las normas RDA: las entidades.

Tema 20. La gestión de la colección en la biblioteca universitaria.

Tema 21. Sistemas de clasificación y ordenación del fondo en las bibliotecas. Aplicación en la UIB.

Tema 22. El fondo bibliográfico en la biblioteca de la UIB. Ubicación, tipología y acceso.

Tema 23. Circulación y préstamo en la biblioteca universitaria. Aplicación en la UIB.

Tema 24. Los softwares SIGB (sistemas integrales de gestión bibliotecaria). ¿Qué son y para qué sirven?

Tema 25. Estrategias de búsqueda, recuperación y evaluación de la información. Utilización del catálogo de la UIB.

Tema 26. Los recursos electrónicos del Área de Biblioteca, Documentación y Archivo de la UIB: las revistas electrónicas y bases de datos.

Tema 27. El libro electrónico en la biblioteca universitaria. Aplicación en la UIB.

Tema 28. La atención al usuario en la biblioteca universitaria. Los servicios de información y de referencia bibliográfica. Aplicación en la UIB.

Tema 28. La formación en competencias informacionales en la biblioteca universitaria. Aplicación en la UIB.

Tema 30. Los servicios de apoyo al investigador en la biblioteca universitaria.

Tema 31. El movimiento de acceso abierto a la información científica. Política institucional de la UIB para fomentar el acceso abierto a la producción científica.

Tema 32. El repositorio institucional de la UIB.

Tema 33. La gestión de los datos de investigación en el paradigma de la ciencia abierta. Aplicación en la UIB.

Tema 34. La cooperación entre bibliotecas universitarias: consorcios, catálogos colectivos, compras consorciadas y préstamo



interbibliotecario.

Tema 35. La Biblioteca Digital de las Illes Balears.

Tema 36. Los sistemas de gestión documental. Definición y características.

Tema 37. La política general de gestión documental de la UIB.

Tema 38. El archivo. Concepto y funciones. Los instrumentos de descripción y acceso.

Tema 39. El Archivo Histórico de la UIB y la Plataforma de Archivos Históricos de las Illes Balears.

Tema 40. La Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del Sistema Bibliotecario de las Illes Balears.

Escala de auxiliares bibliotecarios de la UIB, subgrupo C1 (Informática y Telecomunicaciones)

Tema 13. La biblioteca universitaria: concepto, funciones y tendencias.

Tema 14. El Área de Biblioteca, Documentación y Archivo de la UIB: definición, estructura, funciones y servicios.

Tema 15. El Área de Biblioteca, Documentación y Archivo de la UIB: normas de uso de espacios y equipamientos.

Tema 16. La gestión de la calidad en las bibliotecas. La gestión por procesos y la certificación ISO 9001:2015 en el Servicio de Biblioteca y Documentación de la UIB.

Tema 17. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la biblioteca universitaria. Aplicación en la UIB.

Tema 18. El proceso de catalogación de recursos bibliográficos con el formato MARC21.

Tema 19. Conceptos básicos del modelo LRM (Library Reference Model) de las normas RDA: las entidades

Tema 20. El fondo bibliográfico en la biblioteca de la UIB. Ubicación, tipología y acceso.

Tema 21. Los softwares SIGB (sistemas integrales de gestión bibliotecaria). ¿Qué son y para qué sirven?

Tema 22. Estrategias de búsqueda, recuperación y evaluación de la información. Utilización del catálogo de la UIB.

Tema 23. Los recursos electrónicos del Área de Biblioteca, Documentación y Archivo de la UIB: las revistas electrónicas y bases de datos.

Tema 24. El libro electrónico en la biblioteca universitaria. Aplicación en la UIB.

Tema 25. La atención al usuario en la biblioteca universitaria. Los servicios de información y de referencia bibliográfica. Aplicación en la UIB.

Tema 26. Los servicios de apoyo al investigador en la biblioteca universitaria.

Tema 27. El movimiento de acceso abierto a la información científica. Política institucional de la UIB para fomentar el acceso abierto a la producción científica.

Tema 28. El repositorio institucional de la UIB.

Tema 29. La gestión de los datos de investigación en el paradigma de la ciencia abierta. Aplicación en la UIB.

Tema 30. La política general de gestión documental de la UIB.

Tema 31. El archivo. Concepto y funciones. Los instrumentos de descripción y acceso.

Tema 32. La Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del Sistema Bibliotecario de las Illes Balears.

Tema 33. Datos enlazados (LOD) en la web semántica y su implantación en las bibliotecas.

Tema 34. XML y Dublin Core: aplicaciones para la edición electrónica. Integración de contenidos y datos.

Tema 35. El protocolo Z39.50 y su utilidad en las bibliotecas universitarias.



Tema 36. Las revistas electrónicas: mantenimiento y gestión de las colecciones, sistemas de resolución de enlaces, estadísticas COUNTER, SUSHI y OpenURL.

Tema 37. Estándares internacionales, OAI, OAI-PMH y recolectores de metadatos.

Tema 38. La preservación a largo plazo de los archivos digitales. Estándares y buenas prácticas.

Tema 39. El software de archivos AtoM. Características y su aplicación en los archivos históricos.

Tema 40. El gestor documental OpenKM.

Escala de técnicos especialistas de la UIB, subgrupo C1 (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)

Tema 13. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Del ámbito de aplicación de la ley. Disposiciones comunes en las subvenciones públicas: requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, obligaciones de los beneficiarios, bases reguladoras de la concesión de las subvenciones, publicidad de las subvenciones, financiación de las actividades subvencionadas y Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública: justificación de las subvenciones públicas y gastos subvencionables. Del reintegro de subvenciones. Del reintegro: causas de reintegro.

Tema 14. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Régimen específico de las universidades públicas. Personal docente e investigador de las universidades públicas.

Tema 15. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI). Disposiciones generales: objetivos generales y principios. Recursos humanos dedicados a la investigación. Personal investigador al servicio de las universidades públicas, de los organismos públicos de investigación y de los organismos de investigación de otras administraciones públicas. Disposiciones generales: ámbito de aplicación.

Tema 16. Ley 7/2022, de 5 de agosto, de la ciencia, la tecnología y la innovación de las Illes Balears. Disposiciones generales. Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears (ECTIB).

Tema 17. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos.

Tema 18. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, sobre el Esquema Nacional de Interoperabilidad en la Administración Electrónica. Interoperabilidad técnica y organizativa.

Tema 19. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. De los presupuestos generales del Estado: principios y reglas de programación y de gestión presupuestaria. Contenido, elaboración y estructura. Estructuras presupuestarias. De los créditos y sus modificaciones. De las modificaciones de créditos. De la gestión presupuestaria: fases del procedimiento de la gestión de los gastos, gestión de presupuestos de ingresos y devoluciones de ingresos.

Tema 20. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Principios generales. Disposiciones generales. Presupuestos generales. Contenido y aprobación. Creación de partidas presupuestarias, gastos con financiación afectada y ámbito temporal de los presupuestos: gastos con financiación afectada. Régimen de los créditos presupuestarios y de las modificaciones: Modificaciones de créditos de los entes del sector público administrativo. Ejecución y liquidación de los presupuestos de los entes del sector público administrativo. Gestión del presupuesto de ingresos. Cierre del presupuesto y liquidación. Control interno y contabilidad pública. Utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Tema 21. Sistemas CRIS (Current Research Information System). Alcance y utilidad en instituciones académicas.

Tema 22. Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables. Elementos de las cuentas anuales. Criterios de valoración. Inmovilizado material. Inmovilizado intangible.

Tema 23. El modelo CANOA de contabilidad analítica para universidades. Alcance y características generales del modelo. Definiciones básicas.

Tema 24. El documento de personalización de la contabilidad analítica en la UIB.

Tema 25. El modelo entidad-relación. Conceptos y prácticas de diseño.

Tema 26. Gestión de bases de datos Oracle. Principios de gestión y administración.



Tema 27. El lenguaje XML y el lenguaje de transformación XSLT. Definiciones, estructuras y aplicaciones prácticas.

Tema 28. Lenguaje de marcas HTML5: creación de formularios en línea y elementos interactivos. Conceptos generales, estructura de los documentos, sintaxis, elementos de formularios y concepto de eventos. Hojas de estilo CSS3: estructura y aplicaciones en diseño web. Conceptos generales, sintaxis, selectores y el Box Model.

Tema 29. Sistema gestor de bases de datos MySQL. Principales características y estructuras de datos.

Tema 30. Lenguaje de programación PHP. Conexiones con bases de datos MySQL. Librería TCPDF de PHP. Construcción y firma de documentos PDF dinámicos y seguros.

Tema 31. El lenguaje de programación Java: sintaxis, operadores, estructuras de control, orientación a objetos, control de excepciones, herencia, genéricos.

Tema 32. Modelización de procesos con BPMN.

Tema 33. Control de versiones con Git. Funcionamiento y comandos básicos.

Tema 34. Herramientas para la virtualización y gestión de contenedores.

Tema 35. jQuery: uso y aplicaciones. Principales funcionalidades y beneficios.

Tema 36. Editor de código VSCode. Características, extensiones y funcionalidades avanzadas.

Tema 37. Protocolos de comunicación FTP, SFTP y SSH. Características, diferencias y usos.

Tema 38. Servidor web Apache. Configuración básica y uso del fichero .htaccess.

Tema 39. Informática en la nube (*cloud computing*): modelos de servicio IaaS, PaaS y SaaS, nubes públicas, privadas e híbridas.

Tema 40. Gestión del conocimiento con Atlassian Confluence: uso y administración de espacios.

Escala de técnicos especialistas de la UIB, subgrupo C1 (ámbito de la sanidad)

Tema 13. Riesgos generales en los laboratorios: organización, diseño de experimentos, normas generales, señalización, equipos de protección personal, operaciones sin vigilancia, almacenamiento y utilización de productos químicos. Riesgos ergonómicos. Instrucciones para los equipos de emergencias.

Tema 14. Riesgos biológicos. Procedimientos en caso de accidente biológico.

Tema 15. Riesgos químicos. Riesgos específicos en productos carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción: procedimiento para trabajar con ellos.

Tema 16. Riesgos físicos: ruidos, radioactividad. Riesgos derivados de las máquinas, equipos e instalaciones.

Tema 17. Gestión de residuos tóxicos y peligrosos de los laboratorios. Residuos químicos y sanitarios.

Tema 18. Gestión de los laboratorios. Control del almacenamiento y el inventario. Gestión de pedidos. Revisiones periódicas y reparaciones.

Tema 19. Conceptos generales sobre higiene hospitalaria. Métodos de limpieza y desinfección del material y del instrumental sanitario. Antisépticos y desinfectantes.

Tema 20. Esterilización. Métodos de esterilización según el tipo de material. Tipos de controles. Manipulación y conservación del material estéril.

Tema 21. Material para la preparación de campo estéril: tipos de tallas.

Tema 22. Constantes vitales: concepto. Procedimiento para la valoración de constantes vitales (temperatura, tensión arterial, pulsioxímetro)

Tema 23. Muestras biológicas: concepto de muestra. Diferentes tipos de muestras biológicas. Procedimientos para la toma de muestras. Manipulación, transporte y conservación.

Tema 24. Higiene I: concepto, higiene general y parcial, higiene del paciente encamado, transferencia y movilización.



Tema 25. Higiene II: técnica de higiene del cabello. Higiene de los neonatos y de los lactantes.

Tema 26. Material para el lavado de manos (higiénico y quirúrgico) y vestimenta estéril

Tema 27. Medicamentos I: tipos de presentación de medicamentos. Vías de administración; procedimiento y material necesario.

Tema 28. Medicamentos II: precauciones antes, durante y después de la administración. Conservación y almacenamiento de los medicamentos. Caducidad.

Tema 29. Material necesario en simulación clínica para extracción venosa y capilar, inserción de vía venosa periférica y central.

Tema 30. Material necesario en simulación clínica en diferentes tipos de sondajes (vesical, nasogástrico).

Tema 31. Material necesario en simulación clínica para la realización de suturas dérmicas y vendajes (tipos). Material necesario en simulación clínica para la cura de heridas y drenajes.

Tema 32. Reanimación cardiopulmonar básica. Soporte vital básico. Desfibrilación externa automática (DEA). Carro de paradas: reposición y mantenimiento del material.

Tema 33. Aparatos de simulación I. Maniquí de simulación clínica. Tipos y características.

Tema 34. Aparatos de simulación II. Ecografías.

Tema 35. Aparatos de simulación III. Simulación virtual e impresiones 3D.

Tema 36. Fundamentos de microscopía óptica (I). Componentes del microscopio óptico. Objetivos secos y de inmersión. Normas de uso correcto del microscopio. Mantenimiento.

Tema 37. Fundamentos de microscopía óptica (II). Microscopios de campo claro. Microscopios de contraste de fases y luz polarizada.

Tema 38. La lupa binocular. Componentes. Normas de uso correcto. Mantenimiento.

Tema 39. Sistemas de calidad. Métodos normalizados: normas UNE e ISO. Manuales de calidad.

Tema 40. Procedimientos de acreditación.

Escala de técnicos especialistas de la UIB, subgrupo C1 (ámbito de ciencias)

Tema 13. Riesgos generales en los laboratorios: organización, diseño de experimentos, normas generales, señalización, equipos de protección personal, operaciones sin vigilancia, almacenamiento y utilización de productos químicos. Riesgos ergonómicos. Instrucciones para los equipos de emergencias.

Tema 14. Riesgos biológicos. Procedimientos en caso de accidente biológico.

Tema 15. Riesgos químicos. Riesgos específicos en productos carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción: procedimiento para trabajar con ellos.

Tema 16. Riesgos físicos: ruidos, radioactividad. Riesgos derivados de las máquinas, equipos e instalaciones.

Tema 17. Gestión de residuos tóxicos y peligrosos de los laboratorios. Residuos químicos y sanitarios.

Tema 18. Gestión de los laboratorios. Control del almacenamiento y el inventario. Gestión de pedidos. Revisiones periódicas y reparaciones.

Tema 19. Gestión de laboratorios. Manipulación de gases.

Tema 20. Operaciones básicas de laboratorio (I). Manipulación y calibrado de material de laboratorio.

Tema 21. Operaciones básicas de laboratorio (II). Funcionamiento básico de balanzas, medidores de pH, pipetas, estufas, campana de gases, autoclave.

Tema 22. Operaciones básicas de laboratorio (III). Funcionamiento de equipos auxiliares: bombas de vacío, compresores, deshumidificadores, bombonas de gas, cabinas de flujo laminar.



Tema 23. Operaciones básicas de laboratorio (IV). Técnicas de separación. Técnicas de purificación.

Tema 24. Preparación de disoluciones.

Tema 25. Fundamentos de las técnicas espectroscópicas. Espectro electromagnético. Frecuencia y energía. Unidades. Espectroscopias de absorción y de emisión.

Tema 26. Espectroscopia ultravioleta visible. Fundamentos básicos de la técnica. Instrumentación y preparación de experimentos de UV.

Tema 27. Espectroscopia de fluorescencia. Fundamentos de la técnica. Instrumentación y preparación de muestras.

Tema 28. Cromatografía de gases. Fundamentos básicos de la técnica. Componentes básicos instrumentales. Tipos de gases generalmente utilizados.

Tema 29. Cromatografía de gases. Metodologías de inyección y sistemas de introducción de muestra. Tipos de columnas. Principios de selección de una columna. Tipos de detectores: FID, ECD, TCD. Preparación de muestras. Operaciones básicas de mantenimiento de un cromatógrafo de gases.

Tema 30. Cromatografía de líquidos (HPLC). Fundamentos básicos de la técnica. Componentes básicos instrumentales. Tipos de disolventes generalmente utilizados.

Tema 31. Detectores utilizados en HPLC. Preparación de muestras. Tipos de columnas: características, instalación y mantenimiento. Operaciones básicas de mantenimiento de un HPLC.

Tema 32. Conceptos básicos de la electroforesis. Separación de ácidos nucleicos. Separación de proteínas.

Tema 33. Amplificación de ácidos nucleicos. Reacción en cadena de la polimerasa (PCR). RT-PCR. PCR cuantitativa

Tema 34. Técnicas de aislamiento de microorganismos. Medios de cultivo para microorganismos.

Tema 35. Técnicas inmunológicas. ELISA, transferencia Western (*Western blot*), inmunofluorescencia.

Tema 36. Fundamentos de microscopia óptica (I). Componentes del microscopio óptico. Objetivos secos y de inmersión. Normas de uso correcto del microscopio. Mantenimiento.

Tema 37. Fundamentos de microscopia óptica (II). Microscopios de campo claro. Microscopios de contraste de fases y luz polarizada.

Tema 38. La lupa binocular. Componentes. Normas de uso correcto. Mantenimiento.

Tema 39. Sistemas de calidad. Métodos normalizados: normas UNE e ISO. Manuales de calidad.

Tema 40. Procedimientos de acreditación.

Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2, especialidad auxiliar de servicios

Tema 8. Prevención de los riesgos laborales generales de los conserjes (I). Riesgos de seguridad (caídas a distinto y al mismo nivel, golpes y cortes, contactos eléctricos, etc.).

Tema 9. Prevención de los riesgos laborales generales de los conserjes (II). Riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales (condiciones ambientales, iluminación, posturas, pantallas de visualización de datos, carga de trabajo, estrés, etc.).

Tema 10. Prevención de los riesgos laborales generales de los conserjes (III). Manipulación de cargas. Lesiones musculoesqueléticas. Correcta manipulación manual de cargas. Medios auxiliares (manuales y mecánicos).

Tema 11. Prevención de los riesgos laborales generales de los conserjes (IV). Instrucciones de actuación en caso de emergencia.

Tema 12. Introducción a la calidad en la Administración pública: los principios básicos. La calidad en la atención al usuario.

Tema 13. Acuerdo normativo 13593, del día 21 de julio de 2020, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. Disposiciones generales.

Tema 14. Acuerdo normativo 13593, del día 21 de julio de 2020, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. Pautas de conducta y buenas prácticas del PTGAS.



Tema 15. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios. Derechos de las personas.

Tema 16. Acuerdo normativo 14978/2023, del día 14 de junio, por el que se aprueba el III Plan de igualdad de la Universidad de las Illes Balears (2023-2027). Marco normativo y objetivos generales.

Tema 17. Uso y cuidado de las instalaciones públicas. Custodia y vigilancia de las instalaciones. Prevención de incendios y plan de emergencia. Medios de detección, alarma y extinción de incendios. Equipos de emergencias y funciones de cada uno.

Tema 18. Organización del trabajo administrativo. El archivo. Tramitación de correspondencia y paquetería interna y externa. Mensajería externa. Tipos de documentos administrativos. La comunicación telefónica. La comunicación telemática.

Tema 19. Atención a la ciudadanía. Los derechos de la ciudadanía ante la Administración. Acogida e información. La imagen corporativa. Protocolos de actuación.

Tema 20. Reglas básicas de protocolo en la Universidad de las Illes Balears.

Tema 21. El apoyo en la habilitación y en la preparación de salas e instalaciones para diferentes usos y eventos. Especificidades de los centros docentes. Uso, cuidado y control de material y maquinaria.

Tema 22. Gestión de equipos audiovisuales en las conserjerías: manipulaciones, conexiones, comprobaciones básicas.

Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2, especialidad oficial de laboratorio

Tema 8. Principios éticos en investigación y docencia con modelos animales. Balance ético.

Tema 9. Normativa nacional, RD 53/2013 y ECC_566_2015, relacionada con la adquisición, zootecnia, cuidados y utilización de animales con fines científicos.

Tema 10. El personal que trabaja con animales de experimentación. Funciones A y B, formación.

Tema 11. Los métodos alternativos a la experimentación animal. Principios y requisitos de reemplazo, reducción y refinamiento.

Tema 12. Las buenas prácticas de laboratorio y los procedimientos normalizados de trabajo en experimentación animal.

Tema 13. Anatomía y fisiología del conejo, del ratón, de la rata y de los reptiles.

Tema 14. Reproducción y cría.

Tema 15. Conducta, estrés y bienestar: reconocimiento, signos clave. Reconocimiento de la angustia, el dolor y el sufrimiento característicos de las especies más comunes de animales de laboratorio.

Tema 16. Distribución de locales y áreas funcionales y técnicas. Contención. Barreras. Sistemas de confinamiento de las especies más comunes de animales de laboratorio. Suministro y transporte de animales de experimentación. Normas de aplicación en la recepción. Cuarentena.

Tema 17. Equipamiento para la limpieza, desinfección y esterilización.

Tema 18. Características básicas del mantenimiento de las especies más comunes de laboratorio. Condiciones medioambientales y su control. Estado microbiológico de las especies más comunes de animales de laboratorio y su control.

Tema 19. Medidas preventivas para el mantenimiento de la limpieza e higiene en experimentación animal: procedimientos, indumentaria, productos y equipos.

Tema 20. Alimentación y nutrición de las especies más comunes de animales de laboratorio. Camas y enriquecimiento ambiental.

Tema 21. Técnicas de manejo, sujeción y manipulación de los conejos, ratones, ratas y reptiles.

Tema 22. Conocimientos básicos de los métodos incruentos de sacrificio (eutanasia).



Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2, especialidad oficial de oficios

Tema 8. Prevención de los riesgos laborales generales (I). Riesgos de seguridad (caídas a distinto y al mismo nivel, golpes y cortes, contactos eléctricos, etc.).

Tema 9. Prevención de los riesgos laborales generales (II). Riesgos higiénicos ergonómicos y psicosociales (condiciones ambientales, iluminación, posturas, pantallas de visualización de datos, carga de trabajo, estrés, etc.).

Tema 10. Prevención de los riesgos laborales generales (III). Manipulación de cargas. Lesiones musculoesqueléticas. Correcta manipulación manual de cargas. Medios auxiliares (manuales y mecánicos).

Tema 11. Prevención de los riesgos laborales generales (IV). Instrucciones de actuación en caso de emergencia.

Tema 12. Medidas de seguridad y salud laboral en el trabajo a tener en cuenta para el trabajo de conductor de vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Tema 13. Manipulación y almacenaje de materiales peligrosos. Equipos de protección individual.

Tema 14. Precauciones que deberán adoptarse al proceder a la carga y descarga de mercancías peligrosas: limpieza antes de la carga y después de la carga y descarga. Funcionamiento del motor durante la carga y descarga. Lugares de carga y descarga: prohibiciones

Tema 15. Seguridad en la circulación viaria.

Tema 16. Conducción. Normas de circulación que afectan a los vehículos que transportan mercancías peligrosas. Relación con los otros usuarios de la vía pública.

Tema 17. Documentos relativos al conductor: permiso de conducción y autorización especial. La autorización especial: requisitos para su obtención y ampliación. Plazo de vigencia y prórroga de la misma: requisitos. Nulabilidad, anulabilidad y pérdida de vigencia de la autorización.

Tema 18. La seguridad en los vehículos. Partes o elementos del vehículo que inciden directamente en la seguridad.

Tema 19. Introducción a la calidad en la Administración pública: los principios básicos.

Tema 20. Acuerdo normativo 14978/2023, del día 14 de junio, por el que se aprueba el III Plan de igualdad de la Universidad de las Illes Balears (2023-2027). Marco normativo y objetivos generales.

Tema 21. Acuerdo normativo 13593, del día 21 de julio de 2020, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. Disposiciones generales.

Tema 22. Acuerdo normativo 13593, del día 21 de julio de 2020, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. Pautas de conducta y buenas prácticas del PTGAS.

Escala de auxiliares de la UIB, subgrupo C2, especialidad telefonista

Tema 8. Prevención de los riesgos laborales generales (I). Riesgos de seguridad (caídas a distinto y al mismo nivel, golpes y cortes, contactos eléctricos, etc.).

Tema 9. Prevención de los riesgos laborales generales (II). Riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales (condiciones ambientales, iluminación, posturas, pantallas de visualización de datos, carga de trabajo, estrés, etc.).

Tema 10. Prevención de los riesgos laborales generales (III). Instrucciones de actuación en caso de emergencia.

Tema 11. Introducción a la calidad en la Administración pública: los principios básicos. La calidad en la atención al usuario.

Tema 12. Régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de confidencialidad. Seguridad dinámica. Seguridad estática: sistemas propios y de alimentación ininterrumpida.

Tema 13. El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los sistemas de seguridad de las centralitas. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento.



Tema 14. Acuerdo normativo 14978/2023, del día 14 de junio, por el que se aprueba el III Plan de igualdad de la Universidad de las Illes Balears (2023-2027). Marco normativo y objetivos generales.

Tema 15. Acuerdo normativo 13593, del día 21 de julio de 2020, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. Disposiciones generales.

Tema 16. Acuerdo normativo 13593, del día 21 de julio de 2020, por el que se aprueba el Código de integridad de la Universidad de las Illes Balears. Pautas de conducta y buenas prácticas del PTGAS.

Tema 17. Atención a la ciudadanía. Los derechos de la ciudadanía ante la Administración. Acogida e información.

Tema 18. La imagen corporativa. Protocolos de actuación.

Tema 19. Atención al público: acogida e información al usuario. El lenguaje como medio de comunicación. Componentes personales que intervienen en la comunicación telefónica: la voz, el lenguaje verbal, la actitud y la escucha. La escucha activa como parte esencial de la comunicación. Actitudes que ayudan a escuchar mejor.

Tema 20. Reglas básicas en el trato con los usuarios. La insatisfacción de los usuarios: identificación de las causas y formas de abordar las reclamaciones. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano.

Tema 21. El puesto de operador/telefonista: funciones. Actuación: prioridades a tener en cuenta en la ejecución de sus funciones.

Tema 22. Los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto. Bases de datos. Hojas de cálculo. Internet, intranet y correo electrónico: conceptos básicos, navegadores. Búsquedas de información.

Las normas jurídicas referidas en el temario corresponden al texto vigente en el momento de publicar la convocatoria.

ANEXO IV

Baremo de méritos

Se estructura en dos bloques (bloque I y bloque II) y la puntuación máxima de la suma de los dos bloques es de 100 puntos (60 puntos el bloque I y 40 puntos el bloque II).

Bloque I. Máximo 60 puntos

a) **Antigüedad.** Se valorará de acuerdo con los criterios siguientes (no se tendrán en cuenta los servicios prestados como profesor):

- 0,75 puntos por mes o fracción de servicios prestados en universidades públicas.
- 0,25 puntos por mes o fracción de servicios prestados en otras administraciones públicas como servicios reconocidos o en fundaciones de la Universidad.

Bloque II. Máximo 40 puntos

a) **Titulación académica oficial. Máximo 8 puntos**

No se valorará la titulación que dé acceso al cuerpo o escala; sin embargo, se valorará una única segunda titulación diferente a la anterior de acuerdo con este baremo. Solo se valorarán las titulaciones aportadas.

Cuando una licenciatura, una ingeniería o una arquitectura esté formada por un primer y un segundo ciclo, solo se tendrá en cuenta como una única titulación.

	Subgrupo C2	Subgrupo C1	Subgrupo B	Subgrupo A2	Subgrupo A1
Doctorado, reconocido como nivel MECES 4	8	8	8	8	8
Máster oficial, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3	8	8	8	8	8
Diplomatura, grado, ingeniería técnica o arquitectura técnica reconocidos como nivel MECES 2	6,4	6,4	6,4	6,4	-

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177117





	Subgrupo C2	Subgrupo C1	Subgrupo B	Subgrupo A2	Subgrupo A1
Técnico superior de formación profesional (nivel 3 SNCFP) o equivalente académico	4	4	4	-	-
Bachillerato, técnico de formación profesional (nivel 2 SNCFP) o equivalente	1,6	-	-	-	-

b) Actividades de formación y perfeccionamiento. Máximo 24 puntos

Se valorarán las actividades formativas (cursos, jornadas, congresos, conferencias, seminarios, etc.) de las que se aporte diploma o certificado de asistencia o aprovechamiento según los criterios siguientes:

1. Se valorarán todas las dirigidas al personal de administración y servicios de la UIB del Plan de formación de la UIB, excepto las excluidas en el punto 2.
2. Las actividades formativas siguientes se valorarán siempre que el tribunal considere que tienen relación con las funciones generales asignadas a los cuerpos del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UIB:

I) Actividades ofrecidas por otras unidades de la UIB, escuelas de administraciones públicas u otros organismos públicos.

II) No se tendrá en cuenta ninguna actividad formativa de idiomas, si no son de aplicación relacionada con las funciones generales asignadas a los cuerpos del PTGAS de la UIB.

III) Actividades ofrecidas por empresas o entidades que el tribunal considere que son de prestigio reconocido en la temática de la actividad formativa.

IV) Actividades ofrecidas por empresas o entidades (sindicatos, organizaciones empresariales, etc.), siempre que tengan financiación pública (cursos impartidos en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración, Fundación Tripartita, Fondo Social Europeo, etc.).

Tipos de actividades formativas	Hasta 10 años	Más de 10 años
Impartida	0,080 x hora	0,041 x hora
Con certificado de aprovechamiento	0,050 x hora	0,025 x hora
Con certificado de asistencia	0,031 x hora	0,016 x hora

Para fijar la valoración que corresponde a cada curso, se tendrá en cuenta su fecha de finalización. En caso de que en el certificado no conste la fecha de impartición, se tendrá en cuenta la fecha de expedición del título.

Los certificados en los que no conste el número de horas de duración del curso se valorarán igual que los cursos de una hora. En cuanto a otras actividades formativas (jornadas, seminarios, etc.) para las que no conste el número de horas realizadas, se valorarán a razón de una hora por día de duración de la actividad.

Los certificados de competencias participativas y personales expedidos por CertiUni, siempre que estén valorados con un nivel mínimo de «medio», se valorarán como un curso de formación de 20 horas de aprovechamiento.

Títulos propios de posgrados de universidades europeas

Título propio	Puntos
Máster	0,05 x crédito ECTS
Especialista Universitario	0,05 x crédito ECTS
Experto Universitario	0,05 x crédito ECTS
Actualización universitaria, Diploma Universitario y Diploma	0,05 x crédito ECTS

En caso de presentarse más de un título propio de una misma titulación, solo se valorará el título propio superior.

En caso de que el título propio presente el número de horas en lugar de créditos ECTS, se contarán cada 25 horas como 1 crédito ECTS.

c) Conocimientos de catalán. Máximo 4 puntos

Solo se valorará el nivel más alto que el exigido para acceder al subgrupo. En caso de presentar más de uno, se valorará el superior. El nivel LA se sumará al nivel más alto.



Certificado	Subgrupo C2	Subgrupo C1	Subgrupo B	Subgrupo A2	Subgrupo A1
C1	1,6	1,6	1,6	-	-
C2	3,2	3,2	3,2	1,6	1,6
Lenguaje administrativo (LA)	0,8 puntos más que el nivel más alto alcanzado				

d) Otros idiomas. Máximo 4 puntos

Solo se valorará el nivel más alto por cada idioma. Solo se valorará el nivel más alto del exigido como requisito de acceso a la plaza.

Certificado	Inglés	Otros idiomas
A1	0,4	0,2
A2	0,8	0,4
B1	1,2	0,6
B2	1,6	0,8
C1	2	1
C2	2,4	1,2

e) Otros méritos. Puntuación: 1 punto

Se valorará con 1 punto el hecho de haber superado en la UIB otros procedimientos selectivos anteriores del mismo grupo o de un grupo superior sin haber obtenido plaza.

La acreditación se hará mediante una declaración jurada y firmada electrónicamente.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177117>





ANEXO V Declaración jurada

....., con domicilio en
..... y con DNI, declara bajo juramento o promete,
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la escala, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las administraciones públicas, ni se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas;
igualmente, que no está sometido/a a sanción o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177117>

